Proceso de participación ciudadana para la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2016-2022

Informe agregado de aportaciones y valoración de las propuestas

Zaragoza, 16 de octubre de 2017





Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. BALANCE GLOBAL DE LAS APORTACIONES	4
3. APORTACIONES EN CLAVE DE BALANCE GLOBAL DEL DOCUMENTO	7
4. APORTACIONES A LOS PROGRAMAS	28
APORTACIONES DE CARÁCTER GENERAL	29
PROGRAMA 6. PREVENCIÓN	30
Programa 7. Valorización	37
Programa 8. Control	43
Programa 9. Residuos domésticos y comerciales	45
PROGRAMA 10. RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR.	67
Programa 11. Residuos de construcción y demolición.	73
PROGRAMA 12. LODOS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	80
PROGRAMA 13. RESIDUOS PELIGROSOS	82
PROGRAMA 14. RESIDUOS AGRARIOS	85
PROGRAMA 15. RESIDUOS DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (RIE)	91
PROGRAMA 16. RESIDUOS NO PELIGROSOS	92
PROGRAMA 18. RESIDUOS SANITARIOS	97
PROGRAMA 19. DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS.	99
PROGRAMA 20. TRASLADOS Y MOVIMIENTOS DE RESIDUOS	99
PROGRAMA 21. PROGRAMA DE SUELOS CONTAMINADOS.	103
PROGRAMA 22. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	108
PROGRAMA 23. ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS	111
5. GRADO DE ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES	114

1. Introducción

Teniendo en cuenta lo establecido en la profusa normativa de la Unión Europea, nacional y de la comunidad autónoma en materia de planificación y gestión de residuos, se ha iniciado la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (Plan GIRA 2016-2022) que además se ajusta a la estrategia general establecida en el Plan estatal Marco de gestión de residuos (PEMAR 2016-2022).

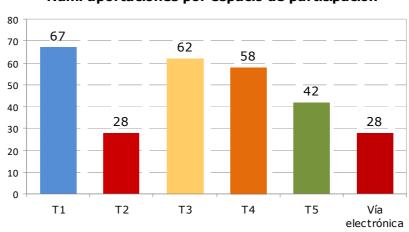
Esta propuesta de Plan GIRA 2016-2022 establece una serie de objetivos estratégicos, que vincularán la gestión de los residuos en Aragón hasta el año 2022, como son la prevención en la generación de residuos, el impulso a la preparación para la reutilización, la recogida selectiva y el reciclaje, el diseño de una red de gestión de residuos adecuada y suficiente, la promoción de la economía circular y la contribución a la lucha contra el cambio climático, garantizando siempre la participación de la sociedad, fomentando la educación, la sensibilización y la transparencia.

En el marco de estos objetivos, el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado (Aragón Participa), ha iniciado un proceso de participación ciudadana con el objetivo de generar un espacio de debate y reflexión, a través del cual se puedan recibir aportaciones para la elaboración del futuro Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2016-2022.

Este informe recoge, de forma agregada, todas las aportaciones habidas durante el proceso participativo desarrollado entre el 6 de julio (sesión informativa) y 28 de julio de 2017 (cierre del espacio online).

2. Balance global de las aportaciones

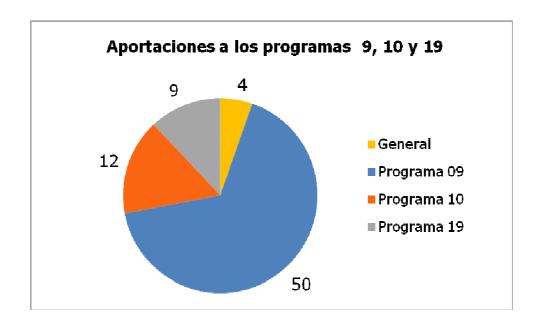
Ha habido un total de **285 aportaciones**, distribuidas en los 5 talleres realizados y en las aportaciones hechas por vía electrónica (incluyendo los informes recibidos y que se anexan en el acta correspondiente).



Núm. aportaciones por espacio de participación

Durante los talleres se hicieron aportaciones **globales** (83) y aportaciones **específicas** a **los programas 6 a 23** (202).

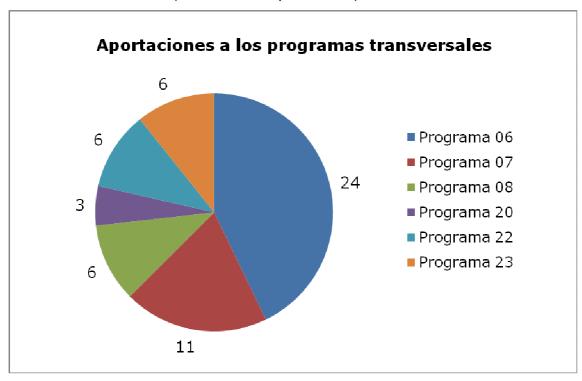
A continuación, aparece la distribución de las aportaciones realizadas a los <u>programas</u> <u>más relacionados con la ciudadanía</u> (un total de 75 aportaciones):



A continuación, aparece la distribución de las aportaciones realizadas a los programas específicos (un total de 71 aportaciones):



Por último, este gráfico recoge las aportaciones realizadas a los programas de carácter más transversal (un total de 56 aportaciones):



A continuación, se expone **la relación de todas las aportaciones** hechas a lo largo de la fase de debate del proceso participativo (identificadas con: nº de aportación, nº de taller en el que se realiza la aportación y definición de la aportación*) ordenadas por:

- Aportaciones en clave de balance global del documento (83).
- Aportaciones a los programas (202).

Tras cada aportación, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Sostenibilidad, da **respuesta a cada una de estas aportaciones**. Dicha respuesta se concreta en:

- Argumento: motivación dada a la decisión tomada.
- **Decisión:** aportación aceptada, parcialmente aceptada, o rechazada.

Leyenda:



Aceptada



Parcialmente aceptada



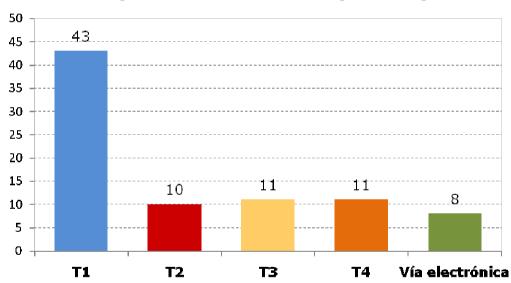
No aceptada

^{*} Puede consultarse en las actas de cada taller (web de Aragón Participa: fase de debate del proceso) una mayor explicación de cada una de las aportaciones.

3. Aportaciones en clave de balance global del documento

Estas aportaciones recogen el balance que a nivel de cada entidad y/o participante han realizado después de la lectura general del documento y de los 5 primeros apartados.

Número de aportaciones del balance global según taller



Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
1	T1	1		Se mantendrán las características generales del texto para que mantenga la valoración de "más completo". Se insta al aportante a detallar que objetivos y líneas de acción le preocupan.	
2	Т1	2	Cuando en el objetivo estratégico 6 se habla de "impulsar el sector de los residuos como generador de empleo verde" habrá que vigilar que no se sobreentienda que sólo es empleo verde el asociado al sector de la gestión de residuos.	circunscribe exclusivamente al asociado al sector de	⊘
3	T1	3	Convendría establecer una cierta jerarquía entre los principios rectores . Por ejemplo el principio de proximidad debería ser jerárquicamente superior al mantenimiento del monopolio público.	El mantenimiento del monopolio público no está enumerado como principio rector.	©
4	T1	4	En el apartado 4 de bases hay aspectos mejorables y que podrían asemejarse más con el PEMAR (sería más coherente y de más fácil lectura):	Se revisará y modificará el texto de la propuesta inicial de Plan, si fuera necesario.	Ø
5	T1	5	ordena en programas verticales. Queda más	trascendencia en la gestión de la responsabilidad del	3

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
6	T1	6	La propuesta inicial del Plan se considera bastante completa pero se propone aumentar las propuestas del programa de prevención.	Se han estudiado las medidas propuestas en el proceso participativo y de información pública y se incluyen algunas de éstas.	Ø
7	T1	7	También habría que prever una estrategia para ponderar, premiando, las medidas orientadas a implementar los primeros niveles de la jerarquía relacionadas con la prevención. Por ejemplo a la recogida de bioresiduos deberían dedicarse más recursos que a otras acciones de valorización.	Ya recogido en el programa de prevención y en el programa RD y C.	⋖
8	T1	8	Reforzar más la propuesta de incentivar puestos de trabajo (empleo) e iniciativas de producción relacionadas con las primeras fases de la jerarquía.	Se revisará el texto del apartado 6.4.1.	Ø
9	T1	9	El apartado 4.3.resulta algo confuso.	Se revisará y modificará el texto del apartado 4.3 para facilitar la comprensión del texto.	•
10	T1	10	locales. Es un aspecto que preocupa bastante y	compatible con el principio de autonomía local. La colaboración con las EELL aparece en distintos apartados del texto, y es voluntad del Gobierno de	③
11	T1	11	El documento es muy largo . Se propone elaborar una versión más sintética o un documento ejecutivo.	Se elaborará al efecto un resumen de objetivos y medidas.	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
12	T1	12	Faltaría una relación de los residuos a los que aplica el GIRA.	Se incluyen en cada programa la relación de residuos a los que afecta.	•
13	T1	12 bis	Se cuestiona el sentido del Catálogo Aragonés de Residuos siendo que ya existe una ley básica.		*
14	T1	13		Se revisará y modificará el texto de la propuesta inicial de Plan, si fuera necesario para clarificar el concepto.	③
15	T1	14		Recogido en el programa de prevención. Se revisará y modificará el texto de la medida que lo recoge, si	
16	T1	15	El Programa de RDyC que comentaremos más adelante adolece de falta de planificación y no refleja el cambio que se va a dar en el modelo futuro. El Gobierno de Aragón debería intervenir activamente en esa planificación y no sólo las entidades locales como parece transmitir el documento.		⊙

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
17	T1	16		La prevención es fundamental y por ello se le dedica en el GIRA un programa transversal, que además es el primero de los que se abarcan en el texto.	•
18	T1	17	Hay que evitar o minimizar el depósito a vertedero. Fundamental. En este sentido se señala que a veces por problemas legales o de seguridad se impide a las empresas dar el paso para la reutilización. Habría que ver cómo incentivarlo o apoyarlo.	prevención.	S
19	T1	18	Los precios de tasa de vertido elevados podrían estimular a las empresas a buscar soluciones alternativas al depósito en vertedero.	Entendemos que para conseguirlo, se deben emplear distintas medidas en todas las fases de la jerarquía, no sólo las tasas.	©
20	T1	19	En el apartado 4.5 se menciona la "red de instalaciones de valorización, apta para la valorización de los residuos domésticos mezclados". Se propone añadir "apta y absolutamente necesaria". Se propone dimensionar esa red de instalaciones en función de las necesidades para asegurar su viabilidad.	necesidades existentes y garantizar su visibilidad técnica y económica.	Ø
21	T1	20	En el objetivo estratégico 9 ("Implementar el sistema de inspección, vigilancia y control") habría que especificar un poco más a qué tipos de vigilancia y control se refiere. Está claro que para cumplir con la jerarquía hay que incidir en la inspección de los vertederos para evitar la entrada da material valorizable.		⋖

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
22	T1	21			Ø
23	T1	22	Establecer tasas es una de las vías pero también habría que incentivar las buenas prácticas e invertir en innovación y en estudios de pago por generación.		③
24	T1	23	En el subapartado 4.2 parece que prevalezca la eliminación por incineración sobre la eliminación mediante depósito en vertedero. Se aclara que es un problema de lenguaje. Que la incineración entendida como eliminación está prohibida en Aragón. El texto se refiere a que previo depósito a vertedero, cabe, siguiendo el principio de jerarquía, la valorización energética.		⋖
25	T1	24	Se encuentra a faltar referencia a algunos procedimientos más concretos para poder alcanzar los objetivos estratégicos que propone el Plan.		•
26	T1	25	Otra persona también considera que la estructura del PEMAR parece más clarificadora de la del GIRA.	Se ha incluido el capítulo relativo a RAP con el fin de facilitar la comprensión del texto y por la trascendencia en la gestión de la responsabilidad del productor.	8

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
27	T1	26	Este GIRA es más completo y mejorado que los anteriores.	Se valora positivamente esta aportación.	Ø
28	T1	26 bis	Fomentar los empleos verdes.	Se plantea en el Plan GIRA como un objetivo estratégico (OE6). Se reforzará este aspecto en la redacción del texto del Plan.	③
29	T1	26 tris	Los monopolios deberían ser un tema secundario frente al principio de cercanía.	El mantenimiento del monopolio público no está enumerado como principio rector.	~
30	T1	27	El documento es excesivamente teórico. Se perciben brechas importantes entre los objetivos que se plantean y la realidad. En cualquier caso se encuentra a faltar el detalle de los recursos económicos y materiales que se piensan destinar para poner en marcha las acciones.	Un Plan por definición es una "intención, un "proyecto" y por tanto es teórico en su aprobación. La puesta en marcha del plan, convertirá dicha teoría en práctica y se llevará a cabo a lo largo de su vigencia (2016-2022) mediante la implementación de las medidas. En 2022, una vez evaluado el plan, es cuando será posible valorar que se ha producido la implementación de medidas convirtiendo el plan en un documento no teórico reflejo de una realidad práctica. El detalle de los recursos económicos se muestra en el programa 23.	
31	Т1	28	En cuanto al incremento de las tasas a vertedero con el objetivo de alcanzar el vertido 0, habrá que tener en cuenta que a fecha de hoy todavía hay muchos residuos que no tienen una solución técnica específica de tratamiento (de separación y/o valorización). Si sólo se incrementa el coste del vertido se corre el	El plan tiene en cuenta que "a fecha de hoy todavía hay muchos residuos que no tienen una solución técnica específica de tratamiento (de separación y/o valorización)". El plan contempla un elenco importante de medidas. No se puede considerar la intervención en el coste del vertido como la única y exclusiva solución de la	Ø

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
			riesgo de que se extiendan los vertidos ilegales.	gestión de residuos. En el programa de control, se concretan las medidas de vigilancia y control.	
32	Т1	29	Las estrategias y objetivos del Plan se dirigen a la parte legal del sector (gestores y plantas autorizadas), pero una parte importante de los problemas está en los gestores que trabajan fuera de la legalidad y sobre los que apenas se actúa.	El programa de control concreta las labores de vigilancia, inspección y control y tiene como objetivo operativo aumentar la eficacia de las mismas. Dicho objetivo tiene por objeto las instalaciones y actividades de producción y gestión de residuos en su totalidad y no únicamente las autorizadas.	•
33	Т1	30	Efectivamente hay que mejorar las herramientas y sistemas informáticos de la administración para facilitarnos a todos el trabajo, pero también habría que intentar unificar los sistemas de las diferentes empresas que trabajan en el sector. Se trata de mejorar la coordinación entre todos sabiendo que implicamos a diferentes ámbitos administrativos.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	~
34	Т1	31	Se hace constar que las fechas en las que se ha iniciado este proceso participativo (vigilias del verano) no facilitan la participación.	La participación también se puede llevar a cabo alegando en el proceso de información pública que abarca hasta el 15 de septiembre de 2017, y participando vía web de participación ciudadana en www.aragonparticipa.aragon.es. Se han habilitado varias vías de participación para garantizar que todas aquellas personas y entidades interesadas lo pudieran hacer.	③

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
35	T1	32	El concepto de vertido "0", no existe. Es un pseudoconcepto, porque en realidad aunque un residuo se queme se producen emisiones.	Se está de acuerdo. Se revisará y modificará el texto, si fuera necesario.	Ø
36	T1	33	Insistir en la importancia de seguir la jerarquía. Por tanto la prevención y la minimización de residuos en origen debería ser el grueso del Plan.	En todo el plan se insiste en que la gestión debe cumplir el principio de jerarquía. El programa de prevención se abarca en primer lugar en el plan, para resaltar su importancia.	③
37	T1	34	A parte de las fechas, el horario de mañanas dificulta la asistencia de personas vinculadas a entidades que no están liberadas para acudir.	Se han habilitado otras formas de participación no presencial para facilitar dicha participación: a través de la web www.aragonparticipa.aragon.es, a través de la presentación de alegaciones en el procedimiento de información pública y/o a través de la respuesta a las consultas personalizadas.	Ø
38	T1	35	Recordar que la propuesta de GIRA que se está debatiendo es en parte el resultado de un plan hasta cierto punto consensuado tras años de trabajo. Algunas conclusiones importantes fruto de este itinerario es la propuesta de los servicios públicos de titularidad autonómica. Se pueden revisar pero no hay que olvidar que fue resultado de un acuerdo.	Es un nuevo plan. Los resultados del diagnóstico derivan de la consecución de los objetivos del plan anterior.	②
39	T1	36	Los RDyC en este plan tienen peso, pero muchas de las acciones se proponen porque no se ha cumplido lo que se contemplaba en anteriores planes.	situación de gestión de RDyC y por los cambios en la	Ø

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
				más fácil el cumplimiento de los objetivos de gestión planteados en el GIRA 2016-2022.	
40	Т1	37	Mirando la jerarquía de residuos, donde se tendría que hacer más esfuerzo es en la preparación para la reutilización (porque no se ha hecho nada) y para ello hay que contar con la participación de la ciudadanía y las entidades locales.	El plan GIRA 2016-2022 incorpora como novedad respecto al plan anterior vigente, la preparación para la reutilización, estableciendo medidas de coordinación con distintas entidades como entidades locales, entidades sociales, etc.	
41	T1	38	El empleo, vinculado a la gestión de residuos, se crea cuando hay valorización material. La valorización energética no genera empleo.		
42	Т1	39	Aunque la ley hable de "eliminación", en el Objetivo estratégico 4, mejor sustituir "Reducir la eliminación en vertedero" por "depósito a vertedero" ya que en el vertedero no se está eliminando residuo alguno. Utilizar el término eliminación seria un eufemismo que habría que evitar. Por otro lado hablando de "depósito" queda la puerta abierta a posibles valorizaciones.	Se revisara y modificara er texto, si ruera necesario.	•
43	Т1	39 bis	En qué medida el documento incorporará el documento de la Comisión Europea que insta a dejar de fomentar la incineración.	En la medida propuesta en el programa de valorización referente a la modificación del C.A.R (7.4.1), se incluirá en la redacción, que deberán ser tenidos en cuenta la recomendaciones y criterios en cuanto a qué lugar ocupan los distintos procesos de transformación de residuos en energía dentro de la jerarquía de residuos, así como identificación de	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
				tecnologías y procesos de mayor potencial para optimizar la producción de energía y materiales procedentes de residuos, establecidos en la COM (2017)34 de la Comisión.	
44	T2	1		publicación de la propuesta inicial de pan y el comienzo de los talleres. No obstante, los talleres no son la única vía de participación en la elaboración del GIRA. El proceso de información pública abarca hasta el 15 de septiembre de 2017 y permite a todos	•
45	T2	2	El documento adolece de una mirada poco adaptada a la realidad territorial turolense. Debería estar más impregnado de lo que es la visión de las problemáticas relacionadas con la gestión los residuos por parte las entidades locales (Ayuntamientos y Comarcas) en un territorio despoblado y disperso como es Teruel.	El punto 4.7 denominado "Adecuación del Plan GIRA al principio de compensación territorial" trata específicamente este asunto, además en el resto del	•
46	T2	3	Llama la atención la poca participación en este taller cuando es un tema que a priori debería preocupar a todas las entidades locales y puede afectar bastante a los municipios pequeños. Hay poca implicación.	web www.aragonparticipa.aragon.es, la presentación	•
47	T2	4	Se sugiere como mejora la posibilidad de realizar talleres por ámbitos comarcales para acercarnos con más precisión y detalle a las		•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
			distintas realidades de estos municipios.		
48	T2	5	También se critica que en la gestión de los residuos pasa lo que otras muchas políticas europeas. Siguiendo directrices comunes se intentan poner en marcha planes en territorios como el nuestro que nada tiene que ver con la situación en Europa. Aquí tenemos unas peculiaridades, como la dispersión y baja densidad poblacional que obliga al traslado de los residuos a largas distancias. Pensando en la universalización del servicio a todos los municipios convendría explorar soluciones más adaptadas para la gestión de los escombros, por ejemplo y de los bioresiduos.	ser objeto de discusión, ya que la participación de España en la Unión Europea obliga a ello. No obstante, las medidas que deben implementarse en el territorio aragonés para poder cumplir con dichos objetivos europeos sí es objeto del plan GIRA, que se introduce en el apartado 4.7 del mismo y que se desarrolla a través de todo el plan. Respecto a la propuesta de que "convendría explorar soluciones más adaptadas para la gestión de los	
49	T2	6	la localización de los puntos de recogida de	A la administración autonómica también le preocupa este asunto pero la localización concreta de instalaciones no puede ser objeto de un plan, ya que para ello existen otros instrumentos ambientales como por ejemplo los estudios de impacto ambiental en los que se estudian alternativas y se valora la ubicación exacta de cada instalación sometida a dicho trámite.	⊘
50	T2	7	problemas para gestionar adecuadamente los residuos son los pueblos y comarcas y no las	territorio aragonés, en el que gran cúmulo de población y empresas de Zaragoza coexisten en el territorio con 730 poblaciones de mucho menor	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
			sólo por una cuestión de proximidad a los mayores volúmenes de residuos generados en Aragón).		
51	T2	8	El documento es más completo y claro que los anteriores, posiblemente en parte porque ya llevamos tiempo, desde el 2015 trabajando en él.		③
52	T2	9	Habría que aprovechar la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan para hacer una revisión sobre la ubicación de los servicios públicos de gestión de residuos no peligrosos (se cita al hacer esta reflexión la pag16 de la Propuesta Inicial del Plan).	objeto del plan, ya que para ello existen otros instrumentos ambientales como por ejemplo los	8
53	T2	10	Se valora que el documento también incluya toda la parte de diagnóstico dentro de cada capítulo.		•
54	Т3	1	En una primera lectura, la propuesta inicial de Plan que se presenta está mejor estructurada y tiene una vocación más planificadora que la versión anterior del GIRA. Además pone en valor algunos aspectos interesantes cómo los que potencian la autogestión de los residuos.	Se valora positivamente esta aportación.	③
55	Т3	2	Se confirma que es un documento más fácil de leer que el anterior. Se echan en falta la inclusión de algunas iniciativas europeas que, por las fechas en las que se publicará la versión definitiva del Plan, deberían estar integradas en el texto.	Se valora positivamente esta aportación.	③

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
56	Т3	3	Hace falta hacer más hincapié en todo lo relativo a la economía circular y verde.	Se revisará y modificará el texto de la propuesta inicial de Plan, si fuera necesario.	•
57	Т3	4	En el mismo sentido se debería concretar más como se impulsará la economía circular que debería tener más peso en el documento.	Se revisará y modificará el texto de la propuesta inicial de Plan, si fuera necesario.	Ø
58	Т3	5	El apartado de RCDs está bien desarrollado.	Se valora positivamente esta aportación.	•
59	Т3	6	Se agradece que esta versión del GIRA incorpore aportaciones realizadas a lo largo de los procesos anteriores .	Se valora positivamente esta aportación.	જ
60	Т3	7	Se echa en falta una temporalidad más ajustada a la realidad. Hay que ser conscientes de que en los plazos que se fija el documento será difícil incorporar algunos aspectos innovadores que prevé la legislación.	Los objetivos del plan son muy ambiciosos (en concordancia con objetivos europeos exigidos), por lo que su cumplimiento, en la mayor parte de los casos, se extiende a todo el periodo de vigencia del GIRA. Es demasiado optimista pensar que se podrán cumplir los objetivos con antelación a las fechas exigidas. No obstante, se revisarán los cronograma por si alguno de ellos puede ajustarse.	⊘
61	Т3	8	Faltan datos actualizados de 2016 que son importantes para realizar un buen análisis.	En la medida en que se disponga de ellos, en la revisión de la propuesta inicial de Plan para incorporar las aportaciones y alegaciones del proceso participativo, información pública y consultas personalizadas, se incorporarán los datos de 2016.	•
62	Т3	9			•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
			(como los sanitarios, los suelos contaminados o las industrias extractivas) pero en algunos casos los contenidos son mucho menos prolijos que en otros.	PEMAR.	
63	ТЗ	10	consideran bien identificados y descritos aunque no se acaba de ver su despliegue en los diferentes Programas. Incluso en algunos casos se detectan ciertas incompatibilidades. En caso de que entren en conflicto (caso por ejemplo de que la valorización energética supusiera un problema ambiental o para la salud humana) tendría que quedar claro que no	obstante, y de acuerdo al principio de jerarquía, la ejecución del programa de valorización debe entenderse subordinada al programa de prevención, que detalla las medidas para reducir la cantidad de residuos y de los impactos adversos de éstos sobre el medio ambiente y la salud humana", Por lo que se insta al aportante a concretar su propuesta para poder indicar si ya se ha contemplado en el texto o si	⊘
64	Т3	11	En alguno de los Programas faltarían alusiones a algunas normativas europeas.	En los programas se lista únicamente la normativa más importante para no hacer el texto arduo y extenso. En anexo al plan se muestra una lista más completa de normativa.	•
65	Т4	1	La propuesta inicial del Plan es perfecta como declaración de intenciones. Plantea quizás unos objetivos muy ambiciosos si tenemos en cuenta el punto de partida actual, especialmente en reciclaje. Se considera un auténtico reto por ejemplo alcanzar el objetivo	ambiciosos pero son los exigidos a nivel europeo y por tanto no se puede eximir a Aragón de su	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
			del 50% dados los porcentajes que tenemos a fecha de hoy en Huesca.		
66	Т4	2	El Plan debería mejorar la financiación a las Entidades Locales ya que finalmente buena parte de la competencia en la gestión de los residuos recae en Ayuntamientos y Comarcas.		②
				No obstante, la financiación general de las entidades locales para el ejercicio de las competencias que le son propias excede del objeto y ámbito del plan.	
67	T4	3	Habrá qué ver como se desarrolla concretamente la Responsabilidad Ampliada del Productor.	Se ha definido un capítulo específico a RAP.	•
68	T4	4	La mayoría de los objetivos que se fija el GIRA son requisitos legales que hay que acometer. Son una lectura adaptada y ampliada de lo que ya disponen la normativa y fija el PEMAR.	objetivos más estrictos que los establecidos en el	•
69	T4	5	Hay algunos aspectos demasiado ambiguos en la propuesta inicial de Plan. No queda clara la financiación , tampoco la parte ejecutiva del control, la distribución ni la planificación.	La financiación se detalla, hasta donde es posible, en el programa 23. El control se muestra en el programa 8, y se concreta anualmente en los Planes de Inspección.	⊘
70	T4	6	que mejorar los aspectos que atañen a la coordinación entre la Administración Autonómica y la administración local. Este	El plan expone la relevancia de la coordinación entre administraciones, de hecho cita dicha coordinación en al menos 61 ocasiones en el texto. Adicionalmente, la coordinación es consecuencia de alcanzar la Gobernanza que se establece como	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
			Ayuntamientos pequeños.	objetivo estratégico séptimo del plan.	
71	Т4	7	Ayuntamientos grandes más o menos podrán gestionarlo pero los pequeños pueden tener más dificultades. Se considera que será difícil	ajustarse el Plan GIRA establece que: "Todavía el 82% de los residuos municipales se recogen de forma mezclada. De estos residuos el 47 % materia orgánica. Por lo que para avanzar en el cumplimiento de objetivos es necesario captar esos	
				Por ello, no es discutible que deben reforzarse las recogidas separadas existentes e implantar nuevas donde no existan. No obstante, el GIRA planta alternativas distintas para esa materia orgánica según sea su origen, proponiendo gestiones diferentes en las zonas rurales basadas en el compostaje doméstico o comunitario que pueden ser muy distintas a la gestión de Zaragoza centrada en el digestión de la materia orgánica.	
72	T4	8	En el título debería substituirse 2016-2022 por 2018-2022 . Todos somos conscientes de que de forma efectiva el Plan empezará a implementarse como pronto el 2022.		3
73	Т4	9	mismos objetivos en todas las poblaciones		8

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
			son a cumplir para todos se sugiere poner en marcha el Plan de forma progresiva como se hizo con el Plan de Saneamiento (depuradoras), que previó un periodo de implantación más dilatado para los municipios más pequeños como fórmula de descargar presión.		
74	Т4	10	criterio de tamaño del municipio se tenga en cuenta en el tema de la financiación. Se sugieren fórmulas de apoyo económico a la los	La propuesta inicial de plan establece medidas para que los entes locales reciban una mayor financiación. Ejemplo en el apartado 10.6.2.5. se contempla una medida denominada "Financiación local suficiente procedente de los sistemas RAP" No obstante, la financiación general de las entidades locales para el ejercicio de las competencias que le son propias excede del objeto y ámbito del plan.	≈
75	Т4	11	Por último se quiere hacer constar que la realidad rural de Huesca obliga a prever que el coste de la gestión sea diferente. La gestión de los residuos no tiene porqué resultarle más gravosa a las personas que viven en los pueblos por el hecho de estar más alejados de los centros de tratamiento (ubicados por lo general y por razones de economía de escala más cerca de las grandes ciudades).	de la adaptación del marco general económico y de gestión a los desequilibrios descritos, se mantiene el principio de tarifa única que se aplica a la prestación de los servicios públicos de titularidad autonómica desde su inicio". Por lo que se considera que el plan debe tender a paliar dichos desequilibrios.	Ø
76	Web	1	Para que un plan de gestión de residuos sea eficaz debe partir de un diagnóstico correcto de la situación. En general, suelen ser los propios sectores fuentes fidedignas que disponen de información veraz, fiable y actualizada de los residuos que generan y/o tratan, y en este	1	③

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
			Gobierno de Aragón para facilitar los datos sectoriales que se requieran.	el Establecimiento de acuerdos voluntarios, con la finalidad de obtener información de detalle, por encima de las obligaciones documentales, para una planificación más específica sobre distintos flujos de residuos, por lo que la propuesta del alegante está en total coherencia. Y se agradece la disposición mostrada.	
77	Web	2	Comisión de Seguimiento del Plan GIRA. Rogamos se nos tenga en cuenta para	Autónoma de Aragón.	8
78	Web	3	Hacia una economía circular. Se deben construir estrategias basadas en la sostenibilidad de los recursos, y promover los productos renovables, reciclables, integrados en el ciclo natural, como es el caso del papel y cartón, así como las bioindustrias basadas en estos recursos. Consideramos muy acertado el O.E.6. El sector de la recuperación y reciclaje del papel y cartón, que comprende a los fabricantes y recuperadores de papel cartón, es referente en el modelo de economía circular.		•
79	Web	4		,	•

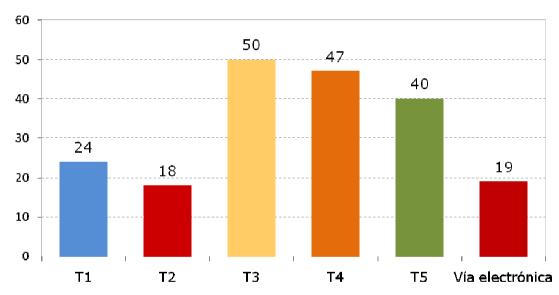
Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
			de la actividad económica, habiéndose aprobado normativa que regula este aspecto (LGUM).		
80	Web	5		industriales contemplan descuentos en función de la forma de entrega de los residuos y de la condición o no de gestor del usuario del servicio público.	
81	Registr o	1		Las citadas Directrices están incluidas en el Estudio Ambiental Estratégico, documento que acompaña a la Propuesta Inicial de Plan, en el apartado de relación del Plan GIRA con otros planes o programas (Referentes estratégicos autonómicos), haciéndose referencia a que dichas directrices deberán ser tenidas en cuenta para el desarrollo de infraestructuras en las Agrupaciones nº 1. Huesca y nº 2. Fraga, en el caso de las del Pirineo y en la Agrupación nº 7. Alcañiz, en el caso de las de la Comarca del Matarraña.	•
82	Registr o	2	Territorial de Aragón (EOTA) por lo que es	La EOTA está incluida en el Estudio Ambiental Estratégico, documento que acompaña a la Propuesta Inicial de Plan, en el apartado de relación del Plan GIRA con otros planes o programas (Referentes estratégicos autonómicos), indicándose expresamente que entre los objetivos de la misma se incluye uno específico sobre la aplicación de los	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la DG Sostenibilidad	Decisión
				contenidos del Plan GIRA en materia de residuos, y se hace constar que desde la entonces Dirección General de Calidad Ambiental (hoy Sostenibilidad) se participó en el desarrollo de la EOTA mediante reuniones de coordinación y otros instrumentos de participación.	
83	Registr o	3	La tarifa única podría genera desigualdades y puede contribuir a la deslocalización de empresas y a la desvertebración del territorio.	· ·	&

4. Aportaciones a los programas

A continuación aparecen las aportaciones realizadas a los programas del 6 al 23.

Aportaciones a los progr. 6 al 23 por espacio de participación



Aportaciones de carácter general

Nº					
IN	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			Actualización del catálogo aragonés de residuos.	EL CIDA propono la rovigión/gatualización	
1	T3	1		· ·	
	10		Urge reactivar la Comisión de Seguimiento para que el	dei catalogo.	9
			Catálogo esté permanentemente actualizado.		
2	T5	1	Ampliar los plazos de alegaciones hasta el 30 de		
	13	'	setiembre. Antes de nada se propone que se	•	
			considere la posibilidad de ampliar en plazo de la	·	\sim
			exposición pública y de presentación de alegaciones	las alegaciones que se vayan recibiendo.	
			hasta el 30 de setiembre.		
3	\\/ED	_	Tener en cuenta iniciativas en economía circular y		
	WEB	1	-	circular en la propuesta inicial de plan GIRA.	
			poniendo en marcha empresas que pueden		9
			asesorar a los Ayuntamientos en esa materia (se		
			ponen muchos ejemplos, como los contenedores para		
			la recogida de latas, transformación de farolas de		
			alumbrado público a tecnología led, recogida de		
			plásticos para transformarlos en mobiliario urbano,		
			etcétera.		
4			Incluir en el Plan alguna mención a los residuos	El apartado 1.3 de la propuesta plan	
-	T5	42	procedentes de la actividad militar. Aun sabiendo	referente al ámbito de aplicación indica que	
			que la gestión de este tipo de residuos está excluido	"En cuanto a la tipología de residuos, el Plan	X
			de la Ley de residuos, debería dejarse constancia de	es de aplicación a todos los residuos	
			lo que representan en cuanto a volumen, peligrosidad,	generados en el territorio de la Comunidad	
			etc.	Autónoma y a los gestionados en ella,	
				dentro del marco que establece la Ley de	
				residuos, y normas que la modifiquen o	

	desarrollen, además de algunas	
	excepciones contempladas en la misma,	
	como son los SANDACH o los residuos de	
	industrias extractivas". Por lo tanto no	
	procede su inclusión ya que no se incluye en	
	el ámbito del plan.	

Programa 6. Prevención

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
5	Т4	39	Adecuación de los recursos educativos del Gobierno de Aragón a las realidades de cada territorio. Se sugiere: a) poner a disposición de las entidades locales un catálogo de recursos técnicos y materiales; b) línea de subvenciones de educación ambiental; c) Potenciar la figura del educador ambiental "itinerante" (poniendo énfasis en la educación puerta a puerta); d) mayor coordinación con las entidades locales y sus técnicos para poder aumentar la repercusión de las intervenciones y optimizar esfuerzos.	Educación Ambiental (en adelante, EAREA) y elaboración de una nueva. Se tendrá en cuenta en este proceso las aportaciones recibidas, que se trasladarán al proceso de participación que se realice en su momento.	
6	Т4	40	Marcar una líneas básicas para el desarrollo de las campañas de sensibilización. Para un óptimo desarrollo de esta acción se constata que: a) no existe un diagnóstico social de la problemática y los comportamientos y actitudes de la ciudadanía; b) Debería formar parte de estas campañas la idea de "pago por generación"; c) Poca presencia de las "bonificaciones" por prevención; d) poca transparencia	respecto (hay algunos estudios como en materia de desperdicio alimentario del MAPAMA, Hábitos de consumo y envases por ECOEMBES). b) La sensibilización (crear la receptividad a determinados asuntos o problemas para	~

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
7	Т4	41	Educación ambiental desde primaria. Para ganar en prevención hay que educar desde las etapas más tempranas y facilitar unidades didácticas adaptadas.	Dentro de la medida propuesta en el área general (tipo C) "Colaboración con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para realizar programas educativos sobre reducción, reutilización y mejora del reciclado en Centros Educativos de Aragón" se contemplará la posible elaboración de unidades didácticas.	•
8	Т4	42	Intervenir sobre todo a nivel de la minimización en la producción de envases. Al consumidor, por concienciado que esté, hay que facilitarle las cosas. El mejor envase es el que no se produce. Con la Ley de envases debería tenderse a minimizar su producción y a facilitar al consumidor la información necesaria a través del código LER asociado a cada producto	LER, debe de tratarse de un residuo y no de un producto. Se propondrá la información al consumidor como contenidos en las campañas de	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
9	Т4	43	Campañas de concienciación dirigidas a comercios. Hay que insistir con los comercios ya que muchos desconocen sus obligaciones en relación a las gestión de los residuos	Se incluyen actuaciones al respecto en distintos programas: Residuos domésticos y comerciales y Residuos de responsabilidad ampliada del productor. El Objetivo Operativo (OO.RD.8) del Programa de residuos Domésticos y Comerciales indica que "Avanzar en la concienciación y sensibilización de la ciudadanía, comercios y EELL sobre la importancia de una correcta separación en origen de los residuos, reduciendo el contenido de impropios en cada contenedor"	
10	T5	2	Concretar cómo se abordará el servicio público de valorización de neumáticos fuera de uso (NFU). Pese a que en el apartado 6.4.6 se menciona alguna medida, no se concreta como será su gestión sabiendo que justo ahora se acaba de cerrar la única planta existente en Aragón que valorizaba los neumáticos.	El subprograma de NFU plantea como línea de actuación la revisión de la normativa autonómica vigente en materia de NFU, concretamente el Decreto 40/2006, con respecto a la valorización y traslado de residuos. Esta revisión normativa será sometida en su momento al correspondiente procedimiento de información pública.	⊘
11	T5	3	Creación de una comisión técnica de prevención. La prevención requiere de grandes dosis de conocimiento científico y por ello se propone la creación de una comisión técnica ya que sería un instrumento útil como soporte técnico-científico que ayudaría en la toma de decisiones.	de medio ambiente de Aragón (OMA), cuyo apoyo técnico se refleja dentro de las actuaciones propuestas a nivel general (y Grupo B) del Programa de Prevención. Se estudiará la propuesta efectuada.	.
12	T5	4	Apelar en los objetivos a la responsabilidad que tiene la ciudadanía como consumidora. Se echa en falta un objetivo que persiga que cada persona asuma	para informar, sensibilizar y educar al	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			su parte de responsabilidad en la gestión de los residuos. No se pretende culpabilizar al consumidor sino que éste tome al menos conciencia de que a través del consumo y las formas de vida tiene una responsabilidad sobre la producción de residuos	de la educación y sensibilización en materia de prevención de residuos a los distintos	_
13	Т5	5	Clarificar el enunciado de la penúltima columna de la Tabla 6.1. (página 22). Se solicita una aclaración a ña cifras de la columna de % de variación 2015 versus 2010 (89%; 93%)	Se procederá a incluir texto aclaratorio de la columna "variación 2015vs2010"	Ø
14	T5	6	Corregir algunos errores de las páginas 23, 24, 25 y 28. Se hacen un total de cinco consideraciones que relacionamos a continuación:	Se tendrán en cuenta a la hora de redactar la versión definitiva del Plan, según lo expuesto en el acta del Taller 5.	Ø
15	T5	7	Falta concreción en muchas de las actuaciones. La redacción del programa 6 es muy generalista y pese al esfuerzo en estructurarlo en objetivos operativos y líneas de acción es difícil de valorar su seguimiento		
16	T5	8	Aclarar los requisitos que determinan la condición de fin de residuo. Se abre un debate que pone evidencia diferentes percepciones sobre las condiciones que deben darse para que un residuo deje de serlo (sabiendo que además dependerá de la tipología de cada residuo)	claramente establecido en el artículo 5 de la Ley 22/2011 (en adelante, Ley de Residuos) y la Directiva 2008/98/CE (en adelante,	3
17	Т5	9	Fijar unos porcentajes de progresión en la implantación de las líneas de actuación relativas a las condiciones marco de la generación de residuos. Citando como ejemplo el apartado	Departamentos competentes en esta materia.	②

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			6.4.3.(grupo A) se sugiere concretar más los porcentajes de obligación de uso de los materiales procedentes de obras de construcción y demolición en el caso de obra pública lo que permitiría alcanzar los objetivos fijados en el plan. Impulsar un Plan o Subprograma ambiental de		
18	T5	10	residuos En las líneas de actuación (pag.31) se establece un Plan de Responsabilidad Social y medidas de carácter económico, pero faltaría un Plan o subprograma ambiental dentro del programa de prevención, fundamentado en algunos indicadores propuestos (Anexo III). De la misma manera que se incorpora la dimensión social, debería considerarse también la dimensión ambiental dentro de la prevención con sus indicadores correspondientes.	indicadores.	
19	T5	11	desestimarse el términos de "sustancias nocivas" y referirse mejor a "sustancias peligrosas". Nocivas implica más daños a la salud que al medio ambiente. Mejor emplear peligrosas.	Prevención como "conjunto de medidas adoptadas en fase de concepción y diseño, de producción, de distribución y de consumo de una sustancia, material o producto, para reducir: 3º El contenidote sustancias nocivas en materiales y productos"	3
20	T5	12	Incorporar en el OO.P.2. el concepto de reducción del consumo de materiales críticos. Se propone formular el OO.P.2 en términos de producción sostenible para que así incorpore el concepto reducción del contenido de sustancias o materias primas que son	medidas señaladas en el punto 6.4.5 del Plan.	Ø

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			muy escasas en la naturaleza y que conviene reducir su consumo.		
21	T5	13	Añadir una línea de actuación de ayuda a las AMPASMás que entrar a fomentar la difusión de herramientas para la reutilización e intercambio de libros de texto (pag.35), sería más acertado apoyar a las AMPAS que si funcionan son las auténticas catalizadoras y gestoras de la reutilización del material escolar.	que se dirigirán las actuaciones de	⊘
22	T5	14	Ampliar el Grupo C) Medidas que pueden afectar a la fase de consumo/usoincluyendo la prevención en centros educativos. Se sugiere añadir una medida de "colaboración con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para realizar programas educativos sobre prevención, reducción y reutilización	Dentro de la medida propuesta en el área general (tipo C) "Colaboración con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para realizar programas educativos sobre reducción, reutilización y mejora del reciclado en Centros Educativos de Aragón".	③
23	T5	15		alimentario y determinar en que fase de la cadena alimentaria se produce para poder	⊘
24	Т5	16	Apoyar el envase retornable de vidrio en el canal HORECA. En el Plan no se habla del envase de vidrio retornable en el canal HORECA. Sería un tema a apoyar en el apartado 6.4.4.		②

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
25	T5	17	Programas preventivos de envases en fiestas y eventos. Se trataría de promover vasos y vajillas reutilizables en fiestas de pueblos y ciudades y en eventos deportivos.	recomendación a las entidades locales que contemplen en sus ordenanzas, la promoción del uso de envases reutilizables en Fiestas Locales con la finalidad de	
				prevenir la generación de residuos de envases.	\sim
26	T5	18	Promover centros de reutilización de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE). Impulsar un mercado de segunda mano de AEE más allá del servicio que estén dando las aplicaciones (APP) de segunda mando (tipos wallapop o similares). Seria una manera de contribuir a alargar la vida útil de los AEE.La novedad radicaría en que estos centros de reutilización los pudieran utilizar, además de los ciudadanos, también los gestores.	"Fomento de las actividades de preparación para la reutilización, mediante el apoyo al establecimiento de centros autorizados para ello en la Comunidad Autónoma de Aragón".	⋖
27	Т1	4	Promover la prevención de los residuos domésticos y comerciales. Se propone elaborar por parte del Gobierno de Aragón una relación exhaustiva de medidas concretas de prevención con mecanismos y recursos para su aplicación.	contempla una relación de medidas concretas en el programa 6, así como en el	.
28	T5	41	Incluir a los agentes sociales como "agentes implicados" en el Anexo IV. Incluir en el encabezado de las tablas del anexo IV a los agentes sociales (diálogo social y medio ambiente y OMA).	Se acepta.	•

Programa 7. Valorización

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
29	T4	10	Modificar el Catálogo Aragonés de Residuos para clarificar cuando es posible la valorización energética sin que se confunda con eliminación. Parece que la redacción de los objetivos operativos y las líneas de actuación en este programa generan una cierta confusión o al menos no ayudan a clarificar, de acuerdo con la jerarquía de tratamiento de los residuos, cuando es posible valorizar energéticamente.	información pública propone que se permita la valorización energética siempre que cumpla la fórmula de eficiencia energética establecidos en el Anexo II de la Ley de residuos. Tal cumplimiento permite discriminar las operaciones de valorización	
30	T5	19	Procurar que las tarifas públicas a vertedero no sean prohibitivas y crear una planta de valorización energética de competencia autonómica. Esto permitiría el tratamiento de mezclas inseparables de productos cuyo reciclaje sería inasumible por los elevados costes o porque no se dispone todavía de la tecnología adecuada.	El establecimiento de tarifas que desincentiven el uso de vertederos ya es una obligación legal. El RD 1481/2001, de 27 de diciembre, en su artículo 11, determina los costes a considerar a la hora de establecer el precio a cobrar por la eliminación de residuos en vertedero (establecimiento, explotación, garantías, clausura,), indicando en la Disposición Adicional 2ª que "tendrá un carácter progresivo en función de la cantidad de residuos depositada en vertedero por cada generador, y	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			Incorporar al documento un glosario de	desincentivará la eliminación del residuo frente a otras alternativas prioritarias de reutilización, reciclaje o valorización". Respecto a la propuesta de crear una planta de valorización energética de competencia autonómica se rechaza como solución al tratamiento de residuos distintos a los RDyC porque iría en contra de principio de libre mercado que guía la valorización en el Plan GIRA. Respecto a los RDyC mezclados el Plan no adopta medidas en materias que competen a las EELL.	
31	T5	20	términos para clarificar algunos conceptos clave. Adjuntar al Plan, un breve diccionario de conceptos clave (como la incineración y la	legales, incluidos en las definiciones que obran en la normativa vigente en materia de residuos, no aplicando definiciones propias con otro significado. Se incluirá en el glosario del Plan una nota	જ
32	T5	21	Prever un calendario más progresivo en la implementación del programa de valorización. Muchas acciones están panificadas para ponerse en marcha a partir del 2022 cuando en realidad, si queremos alcanzar los objetivos fijados en el Plan habría que empezar a trabajar ya.	resumen 7.4.9.	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
33	T5	22	Recuperar las recomendaciones de la COM (2017) 34 final sobre la aplicación del plan de acción para la economía circular. Se considera necesario estimular la economía circular y no únicamente penalizar las malas prácticas.	referente a la modificación del C.A.R (7.4.1), se incluirá en la redacción, que deberán ser	♂
34	T5	23	Revisar el criterio de eficiencia energética al que se refiere el Objetivo Operativo OO.V.4. La fórmula del Anexo II de la Ley de residuos se aplica a procesos de incineración de RSU's. Para la operación de valorización energética se debería establecer un criterio más lógico y viable, como por ejemplo el PCI u otros más relacionados con la composición de la materia prima.	consideran inadecuada la aplicación directa de la citada fórmula a residuos distintos de los domésticos y comerciales, el Plan GIRA contendrá unos criterios generales de discriminación basados en dos condiciones	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				recomendaciones recogidas en la COM (2017) 34 de la Comisión, donde se indican las técnicas y medidas de apoyo para mejorar la eficiencia energética de cada proceso.	
35	T5	24	Aclarar cómo se abordará finalmente la revisión del Catálogo Aragonés de Residuos. Genera dudas el procedimiento que se seguirá para modificar los contenidos del catálogo.	El Catálogo está aprobado mediante Decreto 148/2008, de 22 de julio. Para la modificación se podrá proceder a aplicar el artículo 7 del mismo referente al procedimiento de revisión del catálogo o bien la aplicación de la disposición final cuarta de decreto 148/2008 que faculta al consejero de medio ambiente para, mediante orden y conforme al artículo citado, actualice la codificación y descripción de residuos así como las operaciones finales que para el tratamiento de los mismos se contempla se contempla en el Catálogo. Por ello, se podrá modificar el anexo o el decreto en su totalidad. Es una medida a desarrollar una vez aprobado el plan.	
36	T5	25	Concretar y definir mejor el alcance de los acuerdos voluntarios a los que se refiere el apartado 7.4.3. Interesaría saber con quien se formalizarían, cómo. Se requiere más información para poder iniciar los trámites.	Como su propio nombre indica, se trata de acuerdos que dependen de la voluntad de las partes. Por lo que el Plan GIRA no puede concretar más. Dependiendo de cada flujo de residuos y de la naturaleza de los respectivos acuerdos, los procedimientos para llevarlos a cabo, así como la administración con la que se suscriban, serán	②

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				distintos.	
37	Web	1	Modificación del Catálogo Aragonés de Residuos para adaptarlo a la nueva normativa y estado tecnológico actual y asegurar el proceso de gestión de residuos más adecuado (línea de actuación 7.4.1). Rogamos se nos tenga en cuenta para colaborar en la elaboración de dicho Catálogo.	148/2008, de 22 de julio. Para la modificación se podrá proceder a aplicar el artículo 7 del mismo referente al procedimiento de revisión del catálogo o bien	≥
38	Web	2	Incentivos a la separación de residuos (línea de actuación 7.4.2) Respecto al impulso a la recogida selectiva también para los residuos de origen no doméstico, como son los industriales y comerciales, sería conveniente establecer la obligatoriedad en los establecimientos, tanto públicos como privados, de disponer de separación en origen de los residuos, debiendo habilitar espacios adecuados y superficie para la	programa de Prevención, se incluye una medida (Compra Verde), que hace referencia al impulsar la adopción de criterios de ponderación positiva para estos aspectos. Para el caso de los establecimientos privados, se considera justificado establecer condiciones de separación en origen para los	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			ubicación de los contenedores. Sería conveniente que esta obligación se previera en los contratos en los que resultara posible (limpieza, recogida, etc.) (ASPAPEL)	obligación de reciclar un 50%. Para el resto de residuos, el Plan GIRA no puede ir más allá de la recomendación contenida entre sus líneas de actuación. Se ha incluido en el Plan una propuesta de inclusión en futuro Reglamento Aragonés de recogida de RDyC de una obligación específica de separación en origen para todos los establecimientos comerciales.	
39	Web	3	(Línea de actuación 7.4.2) Promover un marco legal que incentive, o no penalice, a los residuos de la recuperación y el reciclado con respecto a los residuos sin tratar. Las empresas que forman parte de la economía circular, que tratan y reciclan residuos como es el caso del ciclo del papel fomentando el uso de materiales reciclables, deben ser incentivadas mediante instrumentos económicos y fiscales (menores tasas de vertederos, desgravaciones fiscales, subvenciones, etc.). No debe limitarse ni prohibirse el depósito en vertedero, ni gravarlo con tasas, para aquellos residuos procedentes de rechazos de las plantas de tto. para los que no se dispongan de opciones de valorización que sean técnica, ambiental y económicamente viables para el productor y probadas a escala industrial. (ASPAPEL)	El uso de las tarifas de vertedero como instrumento que incentive la valorización abaratando los costes de eliminación de los residuos de segunda generación, es una idea interesante pero extremadamente compleja de regular y aplicar. No puede incorporarse al Plan GIRA sin establecer unos mínimos de rendimiento para cada clase de operación y de residuo. Por razones de prioridad, la propuesta se seguirá estudiando durante la vigencia del Plan.	

Programa 8. Control

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
40	Т4	44	medioambientales. Creación de la figura de agentes comarcales medioambientales que controlen el cumplimiento de las normativas medioambientales relacionadas con la gestión de residuos.	Las comarcas tienen la potestad de poder crear la figura de un agente comarcal medioambiental para controlar la normativa en materia de residuos o de otra materia medioambiental de la que tenga competencias. Este programa incluye una medida que hace referencia al impulso de programas de formación específicos en materia de control e inspección destinados a colectivos como los guardas municipales previa solicitud del Ayuntamiento.	
41	Т4	45	Plataforma virtual sobre calidad ambiental. Se trataría de hacer más ágil la plataforma de calidadambiental, favoreciendo el intercambio telemático de información y mejorando la coordinación en todos aquellos aspectos relacionados con una buena gestión de los residuos.	Se modifica la redacción de la línea de actuación 8.4.2.	
42	T5	26	Prever un calendario más progresivo en la implementación del programa de control. Se alerta que se acumulan demasiadas acciones para poner en marcha el 2022. Para todos los temas relacionados con prevención y control deberían fijarse fechas intermedias.	cuadro resumen 8.4.7.	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
43	T5	27	Revisar el papel a desempeñar por los APN en las labores de control. Se propone que los APN centren su labor en denunciar o dejar constancia de las acciones ilegales o no autorizadas relacionadas con la gestión de residuos. Para las instalaciones y gestores legales sería mejor implicar a un cuerpo de inspección especializado y de carácter más técnico.	Tal y como indica la medida recogida en este programa, el uso que se haría del colectivo de APN sería "como fuente para la observación y toma de datos e imágenes que resulten directamente apreciables sobre el terreno y siempre sin perjuicio de la imprescindible coordinación y la participación de los inspectores ambientales". La Administración autonómica dispone de un equipo de funcionarios habilitados para ejercer funciones de inspección ambiental. La mayor o menor dotación de recursos humanos depende de la Ley de Presupuestos anual.	
44	T5	28	Reforzar el servicio de seguimiento, vigilancia, control e inspección en materia de residuos. Consistiría en dotar de más recursos al Servicio actual de control ambiental que ya existe, ampliando por ejemplo el cuerpo de inspectores.	Queda fuera del ámbito de este Plan la dotación de recursos a la Administración. Los planes anuales de inspección ambiental del Departamento se aprobarán en función de los objetivos legales y los recursos disponibles. En todo lo que se refiere a dotación de recursos públicos autonómicos, el Plan GIRA se subordina a lo que cada año apruebe la correspondiente Ley de Presupuestos.	*
45	Web	1	Fomento de la transparencia mediante divulgación de los resultados de reciclaje hasta el destino final. Se valora positivamente el OO.C.3, así como la línea de actuación 8.4.6. Para mejorar la concienciación y la colaboración de ciudadanos y empresas, se debe aumentar la	Las entidades locales tienen la obligación (Ley 27/2006, de 18 de julio, Ley 8/2015, de 25 de marzo) de publicar los datos de reciclaje de residuos dentro de su ámbito territorial, así como información sobre las instalaciones en las que tratan o destinan sus vertederos. Muchas de ellas, publican	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			publicando activamente los resultados del reciclaje y el destino final de los residuos recogidos de forma selectiva. Los aytos. y demás organismos públicos deben dar ejemplo, publicando sus datos de reciclaje de los distintos materiales y las instalaciones en las que se tratan incluyendo su destino o reciclaje final, y	autonómica a elaborar y publicar los indicadores que se recogen en el Anexo III anualmente. El Proyecto de Decreto que regula el Reglamento de recogida de Residuos Domésticos y Comerciales, que se incluye como línea de actuación en el	

Programa 9. Residuos domésticos y comerciales

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
46	T1	1	Dudas sobre la financiación de los medios necesarios para alcanzar el reciclado de un 50% de los residuos domésticos y comerciales. Se tiene la sensación de que se deja todo en manos de los Ayuntamientos. El Plan no refleja con claridad cómo se va a financiar, sobre todo en la recogida del 5º contenedor, traslado del residuo orgánico y posterior tratamiento.	de los RDyC debe ser sufragado conforme al principio de quien contamina, paga, que está reflejado en el Plan GIRA de forma clara y precisa. Aclarado lo anterior, debe precisarse que la gestión de los RDyC es competencia de	②

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				residuos) deben sufragar dicho gasto público. Sin otros matices que los residuos comerciales, cuyo gasto deberá ser sufragado por los promotores del comercio y el gasto público de gestión de los residuos sujetos a RAP que conforme en el Titulo IV de la Ley de residuos, corresponde a los productores del producto afectados por este régimen. Cualquier línea de ayuda autonómica a la gestión de RDyC, se subordina a lo que cada año apruebe la correspondiente Ley de Presupuestos.	
47	T1	2	Establecer un marco de gestión de los residuos domésticos y comerciales que oriente y ordene con acciones comunes y concrete instalaciones definitivas. La competencia es de las entidades locales pero la planificación corresponde a las Comunidades Autónomas. De lo que aparece en el documento preocupan varios aspectos: a) ausencia de la situación actual de puntos limpios; b) falta de clasificación de envases; c) apuesta por el material bioestabilizado	En relación a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley de residuos, el Plan GIRA no va a precisar el número de infraestructuras. a) En el apartado de Situación actual y diagnóstico del programa de RDyC se incluye información sobre la cantidad de residuos recogidos a través de puntos limpios así como la ubicación de los mismos. Puesto que son un	⊘

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				compost resultante; de este modo, la producción de fracción resto disminuye considerablemente. La generación de material bioestabilizado también disminuiría.	
48	T1	3	Incertidumbre sobre el régimen de sanciones caso de incumplimiento. Ante la incertidumbre de no cumplir con los objetivos estratégicos fijados en el Plan, preocupa las sanciones que deberemos afrontar y en qué periodo de tiempo serán efectivas.	es el recogido en la Ley 22/2011, de 28 de julio (Título VII, capítulo II), a lo que cabría añadir los posibles procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea por incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Directivas, en particular en la Directiva 2008/98/CE, de 19 de noviembre, sobre los residuos. De hecho, ya existen varios procedimientos en curso por la existencia de vertederos ilegales, tanto de residuos no peligrosos como de inertes, así como por la no adaptación de la planificación autonómica en materia de residuos a las disposiciones comunitarias.	⊘
49	T1	5	Falta cuantificar el OO.RD.2 Si hablamos de "reducir la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinada a los contenedores de fracción resto, mejorando los resultados de prevención", habría que añadir una referencia al % fijado como objetivo de prevención. Falta cuantificar objetivos para poder hacer seguimiento.	viene citado en el OO.RD.1, correspondiente a una reducción para el año 2020 de un 10% con	8
50	T1	6	Reforzar vías de recogida de otros tipos de envase además del vidrio del sector HORECA. Promover la recogida selectiva de envases en el sector HORECA puerta a puerta como se hace con el vidrio.	RAP ya contempla las siguientes medidas "Extensión de redes de recogida: fomentar que	3

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				 Fomentar que se implemente o intensifique la separación y recogida en grandes generadores, como son centros públicos (educativos, universidades, administracionesetc) y privados". No obstante, se ha mejorado la redacción para clarificar que incluye el fomento de la recogida selectiva en el canal HORECA. 	
51	T1	7	Falta un programa para el aceite doméstico usado. Pese a que en varios municipios hay contenedores y se recoge bastante cantidad, en el Plan no se hace ninguna mención a este residuo.	gestión de aceites vegetales en el programa.	
52	T1	8	Establecer criterios para el establecimiento de los vertederos. Definir los criterios para ubicar los vertederos y plantas de tratamientos necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Plan, indicando los costes asociados.	de la basura orgánica de modo que se reduzca considerablemente la cantidad de RDyC que se	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
53	T1	9	depósito en vertedero se puede hacer de otras	implantación de la recogida separada de biorresiduos en hogares (subapartado 9.5.1), se menciona la posibilidad de desarrollar sistemas de pago con bonificaciones o incentivos a la separación. No obstante, el RD 1481/2001, de	
54	T1	10	Desarrollar el concepto de pago por generación. Parece un concepto importante que apenas se menciona en el Plan.		9
55	T1	11	Crear centros de reutilización y favorecer una gestión de los puntos limpios más orientada a la reutilización. Creación de centros de reutilización con apoyo público basados en la economía social	La propuesta inicial de plan GIRA ya contempla medidas de este tipo para residuos concretos, como por ejemplo en el caso de RAEE se	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			junto a la reforma-adecuación de los puntos limpios para mejorar su gestión (evitando los robos y daños ambientales) y facilitando la reutilización.	· ·	
56	T1	12	Faltan planes de acción en el programa de residuos domésticos y comerciales. El objetivo del reciclado de un 50% de los residuos domésticos y comerciales no se concreta si es para Aragón o en cascada deben alcanzarlo todas las entidades locales. Tiene que quedar muy claro pues las implicaciones a nivel del desarrollo de los planes de acción son importantes en la medida que si el objetivo debe cumplirse a nivel de cualquier municipio supone un nivel de autoexigencia mayor que debe preverse.	El objetivo es para el Estado Español, estableciendo el PEMAR que "parece lo más razonable y viable económicamente enfocar el cumplimiento del conjunto de los objetivos de forma integrada". Así mismo, la planificación estatal destaca la "relevancia que las Entidades Locales tienen en la consecución de los objetivos, pues son las competentes en la prestación de los servicios de recogida y	⊘

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				europeas que pudieran derivarse pueden repercutirse al ente competente que es que tiene la posibilidad del cumplimiento del objetivo.	
57	T1	13	Tratar en este programa los RCD de obras menores ya que en los municipios pequeños es un problema importante. La gestión de este tipo de escombros está resultando un problema en municipios pequeños que disponen de escombreras "alegales", temporalmente consentidas con un funcionamiento bastante deficiente.	actuación los RCD de obra menor, debido a su naturaleza de residuo doméstico, destacando la importancia de los puntos limpios como instalaciones para la recogida de estos	
58	T1	14	Cuando hablamos de educación ambiental mejor emplear el término sensibilizar que concienciar. Se invita a substituir los términos en todo el Plan ya que la "concienciación" comporta un juicio de valor y transmite un cierto adoctrinamiento. Sensibilizar se identifica más con el fomento del espíritu crítico y de los valores que mueven a la acción.	efecto de concienciar, es decir de hacer que alguien sea consciente de algo, adquirir conciencia de algo, por tanto no comporta ningún tipo de adoctrinamiento. Las campañas	⊘

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
59	T1	15	Incluir medidas relacionadas con los inputs de origen industrial en la gestión de los residuos domésticos y comerciales La idea es que la gestión de los RDyC debería comenzar, de forma preventiva, en la producción industrial que tendría que estar orientada a la reducción de envases y embalajes o a la prohibición de determinados productos (toallitas húmedas, poliestireno expandido, etc). En este tipo de residuos hay una necesidad de dar un tratamiento integral a todo el ciclo ya que si se aborda de forma segmentada (residuo a residuo) tendremos una imagen distorsionada de la problemática.	envases y embalajes se encuentran incluidas en el programa de Prevención.	
60	T1	16	Incluir los excedentes de alimentos de supermercados en la planificación del GIRA. Es un tema delicado porque hablamos de toneladas de alimentos que pasan a considerarse residuo.	de alimentos se encuentran incluidas en el	•
61	T2	1	Convendría desarrollar una normativa que sancionase los productos no reciclables y los desechables. Siguiendo la idea de que el mejor residuo es el que no se genera, habría que intervenir en las fases iniciales de ciclo de vida del producto para evitar generar más residuos que tengamos que depositar en vertedero.	22/2011 de residuos y suelos contaminados no incluye medidas a este respecto, por lo que no se puede aprobar un Reglamento que sancione cuestiones no tipificadas como sancionables.	× ·

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				sanciones debería ser una trasposición de una directiva o norma europea.	
62	T2	2	Potenciar la recogida y gestión de aceite usado de origen doméstico. Se confirma que en algunas comarcas y ayuntamientos turolenses hay contenedores y sistema de recogida. El documento no hace mención expresa a los aceites domésticos y quizás convendría.		•
63	T2	3	Promover más la reutilización que el reciclaje, especialmente en envases. Se trataría de promover en el sector HORECA la reutilización, más allá del los envases de vidrio.	cumplimiento de principio de jerarquía es decir	
64	T2	4	Garantizar una gestión correcta de los residuos procedentes de demolición y construcción. A los materiales de construcción le acompañan a menudo residuos con un importante impacto ambiental (tuberías de plomo, restos de fibrocemento, etc). Muchas veces no se sabe cómo garantizar una gestión adecuada de estos y otros materiales que pueden venir mezclados con el ladrillo, la piedra u otros inertes.	El programa 9 incluye en su ámbito de actuación los RCD de obra menor, debido a su naturaleza de residuo doméstico, destacando la importancia de los puntos limpios como instalaciones para la recogida y clasificación de estos residuos, siendo necesario potenciar y extender su uso para el almacenamiento	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				dada su similar naturaleza con los escombros de obras mayores, podrían confluir los flujos hacia las instalaciones del SP de eliminación (ver apartado 11.4.3 de la propuesta inicial del Plan).	
65	T2	5	Modular la tarifa que se aplica a los RCD según la procedencia. Preocupa la aplicación del modelo de gestión de RCD en el territorio rural. Se prevén dificultades en la aplicación del Programa de RCD en las zonas rurales por la dispersión de los municipios y las distancias. Una única escombrera por comarca supone trasladar los RCD distancias muy largas con el consiguiente impacto ambiental por las emisiones de CO ₂ y el encarecimiento del servicio comparado con otras zonas donde las distancias a las obras son menores. Por tanto, se propone la aplicación de diferentes tarifas para no encarecer los costes cuando se trate obligatoriamente de transportar los residuos a largas distancias. El objetivo es evitar agravios comparativos en función de la ubicación o la tipología de municipio. La propuesta estaría relacionada con el Programa	económica en materia de RCD tan sólo permiten aprobar, en su caso, tarifas de eliminación en vertedero de escombros procedentes de obras mayores (ámbito del SP), de manera que se incentive su valorización, habiéndose adoptado hasta ahora el criterio de tarifa única en todo Aragón, distinguiendo tres categorías de residuos: limpio, mixto y sucio. En lo que respecta a escombros de obras menores, al ser residuos domésticos y por tanto de competencia local, es en las correspondientes ordenanzas municipales donde se deberían establecer estas tarifas.	⊘
66	T2	6	Ajustar la memoria económica con las previsiones presupuestarias. Hay un análisis de costes pero no hay un presupuesto asociado. No tenerlo puede limitar la capacidad de implementar algunas medidas.	lo que cada año apruebe la correspondiente Ley	∼

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				acepten y se adopten en la propuesta final de Plan GIRA.	
67	Т2	7	Aumentar y garantizar la financiación de las comarcas para que den un servicio de calidad cumpliendo las nuevas disposiciones en la gestión de residuos. Si las Comarcas asumen las competencias, tienen que disponer de una financiación finalista que asegure la gestión de los residuos.	recursos públicos, el Plan GIRA se subordina a lo que cada año apruebe la correspondiente Ley de Presupuestos del ente competente. La cuestión planteada sobre la financiación de las Comarcas, excede el ámbito competencial de esta Dirección General así como el ámbito de la planificación en materia de residuos.	X
68	T2	8	Priorizar la separación en origen y detallar a nivel de planificación como se implementará a escala local. Convendría clarificar cuándo y cómo se va a introducir el contenedor marrón y si dependerá por ejemplo de la iniciativa de cada entidad local o se hará de forma paralela en todas las comarcas.	sea a través de la instalación del quinto contenedor o de otro sistema, es una medida que debe decidir la entidad local competente (comarcas, ayuntamientos) De hecho ya está	
69	T2	9	Acompañamiento técnico a las entidades para la implementación del Plan. Las entidades locales constatan que cada vez hay más normativa que cumplir y más compleja de interpretar. Por ello requieren del Gobierno de Aragón una especie de asistencia técnica que les garantice un cierto acompañamiento a la vez que solicitan que se cree un órgano estable de participación que sirva de punto de encuentro para resolver dudas y hacer planteamientos comunes de forma colegiada sobre la gestión de los residuos.	Bases del Régimen Local establece herramientas de coordinación y asistencia técnica a municipios. En el apartado 2.5 del Plan GIRA, además, se contemplan los órganos previstos de coordinación entre la administración autonómica y la administración local. En este marco, la Dirección General de Sostenibilidad ha	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
70	T2	10	redimensionar el número de contenedores o las frecuencias de recogida para poder dar servicio y ello implica un sobrecoste.	convenios marcos firmados entre el Gobierno de Aragón y los sistemas integrados de gestión en materia de recogida. Puesto que son dichos convenios el origen de una gran parte de la financiación que llega a los entes locales, se ha considerado importante incluir medidas como la establecida en el subprograma de envases dentro del programa de RAP, que prevé como medida la "Financiación local suficiente procedente de los sistemas RAP".	♂
71	T2	11	Incorporar un nuevo objetivo en el plan orientado a la consecución de fondos europeos para territorios como las comarcas de Teruel. La problemática de la gestión de residuos en territorios despoblados debe ser abordada con fondos europeos que debe conseguir el Gobierno de Aragón. Se sugiere recurrir a financiación europea para poder cubrir los constes que supondrá la implementación de todas aquellas medidas que derivan del despliegue de directrices europeas.	Se estudiará la posibilidad de acceso a fondos europeos para la consecución de los objetivos	⊘
72	T2	12	Campañas de educación ambiental. Para poner en marcha los cambios que supondrá el plan, hará falta trabajar desde etapas muy tempranas, promoviendo la información, la sensibilización y la motivación de la ciudadanía para estos temas.	muestran medidas consistentes en campañas de educación ambiental. En el apartado 6.2 "Se	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				reciclado para 2020, pueden también contribuir a la mejora de estos resultados. Dicha implantación requerirá recabar por parte de las autoridades competentes la información necesaria y diseñar e implementar campañas de sensibilización dirigidas al público". En el aparatado 6.4 se indican las siguientes medidas "Campañas: Se realizarán campañas de información y sensibilización en materia de prevención de diferentes materiales y productos (envases, bolsas un solo uso, textiles, peligrosos, etc.)"; "Campaña de sensibilización para incorporar la prevención en proyectos de	
73	T2	13	Tasa única en los servicios de titularidad autonómica para toda la ciudadanía aragonesa. Se expresan algunas dudas referidas a las tasas (pag.18): a) ¿la tasa única se plantea en el caso de los servicios de recogida comarcales? b) ¿Tasa de recogida única en todo Aragón?	la tarifa única se plantea para los servicios públicos de gestión de residuos de titularidad autonómica, único caso en el que la CAA tiene	×
74	T2	14	Apostar para que la gestión de los residuos sea una herramienta de desarrollo local y de asentamiento de población, fomentando la creación de empleo en el territorio. La gestión de residuos, especialmente en las fases preventivas, puede ser una oportunidad para generar empleo en las zonas rurales. Si para la a ubicación de las infraestructuras y demás instalaciones se aplican sólo criterios de coste/beneficio irremediablemente la mayoría se concentrarán en las capitales	El programa de RDyC plantea en su modelo de gestión (apartado 9.4 de la Pág. 68) que para el caso de los biorresiduos (40% de la fracción resto en Aragón) se disponga de una red de plantas de compostaje y compostadoras ubicadas en lugares lo más cercanos posibles a las zonas de generación, incidiendo en que sería lo más conveniente en términos económicos y ambientales.	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			provinciales. Promover más la I+D+i orientada a no generar	selectiva de residuos domésticos que no disponen de contenedor en vía pública propio, se disponga de una red de puntos limpios distribuidos por toda la geografía aragonesa. En el apartado 7.4.4 de la propuesta inicial de	
75	T2	15	residuos y potenciar la economía circular. La I+D+i puede ser también una fuente de empleo en zonas rurales. Hay que aprovechar más los recursos e instalaciones que ofrece todo el territorio y evitar centralizar toda la gestión cerca de Zaragoza.	plan se contempla la medida "I+D alternativas a modelos de gestión tradicionales. El Gobierno de Aragón colaborará con los	
76	T2	16	Detallar cómo se plantea la gestión de los biorresiduos cerca de los territorios de producción. En el documento del plan pone (pag. 68) que en relación a los sistemas de compostaje, lo mejor sería gestionar los biorresiduos lo más cerca posible del lugar de producción. La idea es interesante pero no se concreta como llevarla a	Tanto en el modelo de gestión de este programa como en la medida <i>Implantación de la recogida separada de biorresiduos en hogares</i> se plantean distintas propuestas de infraestructuras de gestión, como de sistemas de recogida separada a implantar, sin concretar qué opción	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			cabo (separación en origen o plantas de tratamiento mecánico-biológico), especialmente en aquellos casos en los que los volúmenes escasos a tratar pueden condicionar la viabilidad de la planta.	en función de las decisiones que adopten, así	
77	T4	11	Financiación y dotación de infraestructuras. En el Plan se habla siempre de competencia de gestión de las Entidades Locales, pero no de financiación. Se desconoce si la financiación será compartida y hasta qué punto.	En todo lo que se refiere a dotación de recursos públicos autonómicos para financiación de infraestructuras y servicios de competencia	
78	T4	12	Clarificar la competencia e implementación de lo dispuesto respecto a los puntos limpios. Relacionada con la anterior tampoco queda claro algunos aspectos relacionados con los residuos que se podrán gestionar en los puntos limpios, número de puntos limpios a disponer, su financiación en función de los tipos de residuos que gestione, etc.	de gestión de RDyC, son de competencia local, tal y como se indica en el apartado 9.2.2 de infraestructuras de gestión, se modificará la redacción de modo que quede más claro.	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				convenios que existen entre el Gobierno de Aragón y los sistemas de responsabilidad ampliada del productor autorizados en Aragón para sufragar parte de la gestión.	
79	T4	13	Explorar fórmulas de compensación o adaptación de la gestión de los residuos a municipios con baja densidad poblacional. Se constata (a partir del ejemplo de la Ribagorza) que el coste anual de los puntos limpios puede ser muy elevado en zonas de población dispersa ya que al tener que encargarse de su gestión gestores autorizados hay que pagar un sobrecoste en los desplazamientos. Por ello se propone que teniendo en cuenta en principio de universalidad , se proponga alguna forma de modular los costes en función de la dispersión población para que estos servicios no resulten más gravosos para la población de las zonas rurales	Estas formulas de compensación están contempladas en algunos convenios marcos firmados entre el Gobierno de Aragón y los sistemas de responsabilidad ampliada del productor en materia de recogida. Puesto que son dichos convenios el origen de una gran parte de la financiación que llega a los entes locales, se ha considerado importante incluir medidas como la establecida en el subprograma de envases dentro del programa de RAP que prevé como medida la: "Financiación local suficiente procedente de	
80	Т4	14	Establecer un reglamento para las pequeñas plantas de compostado locales. No queda clara la acotación del término "pequeñas plantas de compostado". Las entidades locales necesitan el desarrollo del Reglamento que regule este tipo de plantas, que aunque tiene que ser amplio por la diversidad de densidad poblacional debe trazar una líneas básicas para que no caigan en la alegalidad /ilegalidad. También de debería recoger la entidad que gestionará el subproducto y las posibles aplicaciones.	proyecto de Decreto por el que se apruebe el Reglamento de recogida de Residuos Domésticos y Comerciales.	
81	T4	15	Especificación de los sistemas de recogida de residuos domésticos peligrosos. Se plantea una duda en relación al tratamiento que pueden tener este tipo de residuos en el medio rural.	de julio, de residuos y suelos contaminados, en	9

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				residuos peligrosos generados en los hogares no les serán de aplicación las obligaciones derivadas de su consideración como residuos peligrosos hasta que no sean aceptadas por una entidad o empresa registrada para su recogida o tratamiento". Por lo que la recogida de estos residuos no debería plantear problemas adicionales a los que presentan el resto de residuos domésticos recogidos. No obstante, según el modelo de gestión planteado en el programa de RDyC, los residuos domésticos peligrosos se recogerán en general de manera separada en los puntos limpios. Quedará a criterio de cada entidad local competente la forma para llevar a cabo esta recogida: PL fijos o móviles, puerta a puerta,	
82	T4	16	Ampliación del servicio de los puntos limpios en zonas rurales. Se propone que en las zonas rurales se puedan llevar al punto limpio residuos fitosanitarios, aceites industriales u otro tipo de residuos siempre y cuando el gestor tenga autorización para ello.	Los puntos limpios son instalaciones que gestionan RDyC. En principio, los residuos que se generen como consecuencia de una actividad económica son responsabilidad de la	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
83	Т4	17	Aclarar cómo gestionar la retirada de vehículos fuera de uso cuando un Ayuntamiento no tiene medios. El caso de los coches abandonados y fuera de usos, se presenta como un residuo doméstico sobre el que debe actuar la entidad local. El problema es muchas veces es que la entidad local no tiene medios.	enero, sobre los vehículos al final de su vida útil señala que el Ayuntamiento deberá entregar a un CAT los vehículos abandonados, de conformidad con el artículo 106 de la ley de	©
84	Т4	18	Desarrollar más cómo se hará la recogida de celulosas. Se hace constar que en documento no se comenta nada al respecto.		
85	T4	19	Recogida de aceites usados domésticos. Se sugiere que en la medida en que muchos Ayuntamientos y Comarcas proveen de este servicio a sus vecinos, sería interesante que el documento se hiciera mención expresa a la gestión de este tipo de aceites.	gestión de aceites vegetales en el programa.	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
86	Т4	20	Especificar el aprovechamiento previsto del compost. Prever en el Plan la salida que se la dará al compost producido en pequeñas plantas de compostado local.	la recogida separada de biorresiduos en	
87	T4	21	Difícil aplicación de la exigencia de separación de los RAEE. Según el RD 110/2015 se debería realizar un triaje entre los RAEE desechados (hacer una separación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos según funcionen o no). Parece complicado de conseguir.	(consecuencia de la trasposición de una Directiva europea) no pueden ser modificadas,	8
88	T4	22	Obligación de los centros comerciales a la separación de residuos orgánicos. Siendo una medida que se aplica a toda la ciudadanía, parece razonable exigir a los centros comerciales un nivel equivalente de compromiso en la separación de los residuos.	se incluye la implantación de recogida selectiva de biorresiduos comerciales, dejando a decisión del ente local el modelo para implantarlo,	
89	T4	23	La propuesta inicial del Plan no desarrolla el pago por generación. Se habla del principio quien contamina paga pero no se dice nada sobre el pago por generación	"Orientaciones y recomendaciones".	Ø

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
90	T4	24	Concretar una zonificación respecto al compostaje. Parece exigible a un documento de planificación mayor concreción de cómo se abordará el tema de compostaje en relación a la recogida, tratamiento y distribución del producto.	y funcionamiento corresponde a los entes	~
91	Web	25	Explorar, informarse e implementar sistemas de gestión inteligente del acceso a contenedores para controlar la separación en origen (por parte de una empresa se ofrecen a facilitar información sobre un sistema basado en una tarjeta electrónica personal que se está implantando en municipios de otras CCAA).	Puesto que la instalación de estos sistemas es potestad de las entidades locales competentes en la recogida y gestión de RDyC, su ubicación y funcionamiento corresponde a las mismas. Por tanto, en el Plan GIRA se incluyen	~
92	Web	1	(REPACAR) Aunque en diferentes puntos del Plan se aclara que el productor o poseedor inicial de residuos comerciales no peligrosos tiene la opción de escoger entre las dos opciones de gestión: a) Entregarlos a un gestor registrado y acreditar documentalmente la correcta gestión de sus residuos ante la entidad local. b) Acogerse al sistema público de gestión de los mismos, cuando exista. En el Programa 9 no queda claro y da a entender que la gestión de los residuos comerciales es competencia de los Entes Locales. Además, en la Ley 22/2011 se especifica que los EELL, en relación con la gestión de los residuos comerciales no peligrosos, solo pueden imponer de manera motivada y basándose en criterios de mayor eficiencia y eficacia, la incorporación obligatoria de los productores de este tipo de residuos al sistema público de gestión. El ejercicio de la anterior facultad	•	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			exige, por un lado, la tramitación del correspondiente expediente de municipalización del art. 97 del TRRL, que exige previo informe de Competencia y, por otro, motivar que así se logrará una mayor eficiencia y eficacia en la gestión de estos residuos. (Nota: RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-).		
93	Web	2	9.5.4. No estamos de acuerdo con que se apliquen medidas como el canon de vertido a flujos de residuos procedentes de rechazos de plantas de tratamiento de residuos (excluido el simple almacenamiento) por los siguientes motivos: - Para limitar el vertido o la incineración tienen que existir operaciones alternativas técnica, ambiental y económicamente viables, probadas. Nos hemos encontrado con que no se otorga o no se amplía su autorización a las instalaciones de valorización, material o energética, para ampliar los tipos de residuos que pueden gestionar, en la mayoría de los casos por la oposición de diferentes agentes sociales y la mala prensa. Por lo que se limita la posibilidad de encontrar alternativas de gestión a los residuos. Así mismo, no basta con que exista una sola opción alternativa al vertido o la incineración. - Imponer o subir el canon o impuesto al vertido o la incineración supondría una gran carga económica para las empresas gestoras de residuos que no siempre van a poder repercutir. Cuando se preste más atención a los incentivos que a las tasas e impuestos para incentivar unas actuaciones frente a otras, porque esto supone una carga económica	hora de gestionar cualquier flujo de residuos, si bien la falta de metodologías de tratamiento técnica, ambiental y económicamente viables puede conllevar la necesaria eliminación en vertedero de determinadas fracciones y rechazos, lo que obliga a los correspondientes productores y gestores al pago de las tasas o tarifas de vertido. Las medidas que supongan que esa fracción rechazo sea cada vez menor contribuirán al cumplimiento de los objetivos. En todo caso, se estudiará la posibilidad de establecer incentivos a actuaciones de I+D+i en el marco de la futura estrategia de economía	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			para el gestor que no puede repercutir al productor, y eso podría derivar finalmente en la no gestión del residuo o su gestión por empresas de otros países. Un ejemplo de estos incentivos serían el establecimiento de subvenciones y deducciones fiscales para que las empresas puedan invertir en I+D, nuevas tecnologías, etc.		
94	Web	3	subvenciones, etc.). No deberían imponerse tasas/tributos/impuestos a empresas que son eslabones fundamentales de la economía circular (sector de recuperación y reciclaje final del papel y cartón). Resulta necesario disponer de todas las	el RD 1481/2001, de 27 de diciembre, en su artículo 11, determina los costes a considerar a la hora de establecer el precio a cobrar por la eliminación de residuos en vertedero (establecimiento, explotación, garantías, clausura,), indicando en la Disposición Adicional 2ª que "tendrá un carácter progresivo en función de la cantidad de residuos depositada en vertedero por cada generador, y desincentivará la eliminación del residuo frente a otras alternativas prioritarias de reutilización, reciclaje o valorización". En particular, la declaración como SP de titularidad autonómica de determinadas operaciones de vertido de residuos en la CAA, permite fijar tarifas públicas	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
95	Web	4		productor o poseedor inicial de residuos comerciales no peligrosos tiene la opción de escoger entre las dos opciones de gestión: a) Entregarlos a un gestor registrado y acreditar documentalmente la correcta gestión de sus residuos ante la entidad local. b) Acogerse al sistema público de gestión de los mismos, cuando exista.	

Programa 10. Responsabilidad Ampliada del Productor.

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
96	T1		Cambiar el objetivo OO.VFU.3 (pag 122). Seguramente de NFU, no de vehículos fuera de uso. Se confirma que no es una errata pero que conviene cambiar la redacción para que se entienda mejor.	que se refiere a los NFU sometidos a la responsabilidad ampliada de VFU.	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
97	T1	18	Ajustarse al PEMAR y separar en programas verticales los que en el GIRA vienen agrupados en el RAP. Siguiendo la aportación que se hizo en la valoración a la estructura del documento, se insiste en que seria más claro y ordenado seguir la propuesta del PEMAR. En la propuesta inicial del Plan se generan subprogramas para algunos residuos RAP, pero para otros no, como por ejemplo los peligrosos. Puede generar cierta confusión	Todos los residuos sujetos a RAP se tratan en el correspondiente subprograma. Es una obligación establecida por la Ley 22/2011 que dichos residuos sean tratados de forma diferenciada en el plan. La disposición en programas o subprogramas, no aporta claridad ni cambia su contenido.	※
98	Т4	26	Concretar medidas valientes y viables para mejorar los resultados de recogida selectiva. El problema es que en el GIRA se acepta que la responsabilidad ampliada del productor está consolidada cuando las cifras demuestran que no se alcanzan los objetivos fijados (tenemos un 20% de impropios en la recogida de envases y la fracción resto contiene un porcentaje de envases mayor que los envases resultantes de la recogida selectiva).	aquellas medidas que quiera que se incorporen al Plan para su inclusión, si procede.	
99	Т4	27	Reforzar la obligatoriedad de financiar los servicios de gestión que proveen las entidades locales por parte de los SIG, siempre y cuando estas sean competentes. Establecimiento de protocolos, fijando plazos para obligar al SIG a hacer frente a la financiación a través de convenios y refuerzo a las Comarcas por parte del Gobierno de Aragón.	obligaciones en materia de responsabilidad ampliada del productor deben establecerse "mediante real decreto aprobado por el Consejo de Ministros, teniendo en cuenta su viabilidad técnica y económica, el conjunto de impactos	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				correcto funcionamiento del mercado interior". Por ello, no es posible establecer otros mecanismos que los ya previstos en las normas estatales. No obstante, algunos convenios marcos firmados entre el Gobierno de Aragón y los sistemas integrados de gestión en materia de recogida tiene como objetivo proporcionar a los entes locales dicha financiación. Por ello, se han incluido medidas como la establecida en el subprograma de envases dentro del programa de RAP que prevé como medida la: "Financiación local suficiente procedente de los sistemas RAP".	
100	Т4	28	Tasas unificadas. Adecuar las tasas de vertido para fomentar el reciclaje	Es competencia de los entes locales establecer las tasas en aquellos vertederos que admiten residuos de su competencia. Según la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, en su Artículo 7. se establece un Principio de equivalencia por el cual "las tasas tenderán a cubrir el coste del servicio o de la actividad que constituya su hecho imponible". Puesto que el coste de vertido es distinto en cada entidad local es de aplicación lo indicado en el apartado 4.6. Adecuación al principio de autonomía local en el ejercicio de las competencias administrativas, de la propuesta inicial de plan	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				Para los vertederos referente a los servicios públicos de titularidad autonómica la propuesta inicial de plan contempla el siguiente texto: "En la línea de la adaptación del marco general económico y de gestión a los desequilibrios descritos, se mantiene el principio de tarifa única que se aplica a la prestación de los servicios públicos de titularidad autonómica desde su inicio"	
101	Web	3	Indicar, en el punto 3 del apartado 10.6.4.3 que para el caso de los residuos de SIGFITO las recogidas no se realizan de forma periódica si no a demanda de los puntos.	Se ha modificado el apartado 10.6.4.3 para incorporar esta aportación.	•
102	Web	4	Matizar en el segundo párrafo del punto 10.6.4.1 Ámbito de aplicación, cuando se indica "Adicionalmente se incluyen en el mismo aquellos residuos agrarios" se debería indicar "Adicionalmente se incluyen en el mismo aquellos residuos de envases agrarios"	Se ha modificado el apartado 10.6.4.1 para incorporar esta aportación.	•
103	Web	5	En relación a la gestión de los NFU, dado que consideran que la inclusión de objetivo en el GIRA supone una doble regulación, solicitan la eliminación de los dos últimos párrafos del OO.VFU.1, los objetivos recogidos como OO.VFU.2 y OO.VFU.3, así como la primera de las líneas de actuación en la que se alude a la exigencia de	Se valorará la conveniencia de modificar el texto en los términos solicitados. En todo caso, la modificación queda condicionada al resultado del trámite de información pública al que se somete la propuesta inicial del Plan.	②

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			financiación de los objetivos anteriores, y envían un documento donde argumentan esta aportación.		
104	Web	6	(10.6.2) Previsión de actuaciones de lucha contra el intrusismo ilegal. Se deben contemplar medidas específicas de inspección a agentes ilegales que operan sin contar con las autorizaciones pertinentes y que suponen una competencia desleal para el sector de la recuperación de papel y cartón, así como mecanismos para reducir la sustracción de papel y cartón en los contenedores.	Aunque en el apartado 10.6.2 no se incluye un detalle específico para el control en materia de envases ligeros y papel cartón, el programa de control incluye un objetivo que abarca a todos los residuos en el ámbito aragonés y que se detalla continuación: "OO.C.2. Aumentar la eficacia de las labores de inspección ambiental y del control sobre las instalaciones y actividades de producción y gestión de residuos". Respecto a la sustracción de papel de los contenedores, este control es competencia de las entidades locales por ello se remite a lo indicado en el apartado 4.6.Adecuación al principio de autonomía local en el ejercicio de las competencias administrativas, de la propuesta inicial de plan.	
105	Web	7	Establecimiento de requisitos de calidad del material de recogida selectiva, por ejemplo en los contratos de recogida o venta del material de papel y cartón, y aplicación de medidas correctoras en caso de desviaciones. En el caso del papel y cartón procedente de la recogida selectiva, resulta necesario que la calidad del papel recuperado cumpla con las Especificaciones	El Convenio marco firmado entre el Gobierno de Aragón y Ecoembes ya exige las ETMR del papel recuperado y medidas de control sobre los impropios del contenedor azul.	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			técnicas de los materiales recuperados (ETMR) establecidas en los convenios para la gestión de residuos de envases ligeros y de papel y cartón suscritos entre las EELL y Ecoembes, de un max. del 3% de contenido de impropios y del 10% de contenido de humedad para el papel y cartón. Las adm. locales deben contribuir al stma. de recogida con un buen plan de inversión y mto. De los contenedores, con controles periódicos de la calidad del material/residuo recogido y con implementación de acciones correctoras en caso de producirse desviaciones respecto de los requisitos de calidad especificados en las ETMR.		
106	Web	8	Fomento de actuaciones de concienciación y sensibilización para mejorar la recogida selectiva. Desarrollar actuaciones en el ámbito de la com. y sensibilización para la prevención y la gestión de residuos es imprescindible para fomentar el uso correcto del ciudadano y su involucración para conseguir una mejor separación en origen y un uso correcto del contenedor azul. Insistir especialmente en los más pequeños, con iniciativas sencillas pero efectivas (instalación ecopapeleras para reciclaje papel en las clases, o talleres de reciclaje).	El apartado 10.6.2.5. relativo a las líneas de actuación en materia de envases de papel y ligeros contempla las siguientes medidas, en el ámbito del alcance del GIRA: "- Promover campañas de concienciación y sensibilización para una mejor separación en los hogares de estos envases. - Extensión de redes de recogida: fomentar que las EELL extiendan redes de contenedores cercanos a los ciudadanos, prestando el apoyo técnico necesario a los entes locales para garantizar la financiación suficiente por parte de los sistemas RAP".	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
107	Web	9	Establecer la obligatoriedad en establecimientos, tanto públicos como privados, de disponer de separación en origen de los residuos, debiendo habilitar espacios adecuados y superficie para la ubicación de los contenedores. Extender las medidas de implantación o intensificación de la separación y recogida en origen a todos los grandes generadores, tanto públicos como privados.	El apartado 10.6.2.5. relativo a las Líneas de actuación en materia de envases de papel y ligeros contempla las medidas a este respecto, en el ámbito del alcance del GIRA.	③

Programa 11. Residuos de construcción y demolición.

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G. Sostenibilidad	Decisión
108	ТЗ	2	Actuar sobre la demanda del material valorizado. Si no se estimula la demanda del material valorizado, esta valorización carece de sentido.	Entre los objetivos operativos del programa, se prevé fomentar la autogestión y el tratamiento "in situ" con el fin de promover el uso de los materiales valorizados en las propias obras. También se prevé entre las líneas de actuación, "disponer de una cartera de proyectos de promoción pública que demanden el aporte de gravas o zahorras de calidad equiparable a los productos obtenidos del reciclado de escombros".	(
109	Т3	3	Inclusión de un mapa regional con la ubicación de las plantas de RCD. Sería una herramienta útil para que el usuario sepa dónde acudir. En el documento se señalan las zonas pero no están identificadas la plantas como tales. Establecer un	infraestructuras de gestión correspondientes a RCD.	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G. Sostenibilidad	Decisión
			enlace en la web para poder consultar a tiempo real la información disponible sobre estas infraestructuras.		
110	ТЗ	4	Ordenar la zonificación en ámbitos territoriales homogéneos y funcionales. En el texto se establecen cuatro áreas de gestión del servicio público y 33 instalaciones a razón de una por Comarca. Por otro lado se podrán autorizar vertederos de poblaciones aisladas. Convendría centralizarlo todo un poco más o cómo mínimo hacer una reflexión sobre este tema de cara a mejorar la propuesta.	transferencia o de acopio temporal.	⊘
111	ТЗ	5	Impulsar de manera efectiva la deconstrucción. Incluir el fomento de las técnicas de deconstrucción en las líneas de actuación. Es reconocida la eficacia de la deconstrucción para aquellos RCD con valor en el mercado. La idea es contribuir a reducir que los contaminantes (tóxicos y peligrosos) vayan a la mezcla final de RCD, imposibilitando su valorización y la reutilización de los materiales.	presente Plan GIRA como marco de planificación sobre la materia.	Ø
112	Т3	6	Suprimir la línea de actuación prioritaria 11.5.1.3. En la pagina 156 da a entender que las evaluaciones de impacto ambiental se hagan a partir de propuestas de parcelas identificadas en el Anexo correspondiente del Estudio Ambiental Estratégico.	Ya se ha realizado para la mayor parte de las Comarcas de Huesca y Teruel, así como para alguna de Zaragoza, la evaluación ambiental simplificada; se trata de una preselección de posibles ubicaciones para las instalaciones de eliminación de escombros del SP que cumplen unas condiciones mínimas, pero no son definitivas.	X

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G. Sostenibilidad	Decisión
113	Т3	7	Procedimiento de trazabilidad operativo para la gestión de los RCD a través del desarrollo de una aplicación informática. Se trataría de desarrollar una aplicación para el control de la trazabilidad y dar mayor transparencia a la gestión de los RCD a través de los gestores autorizados.	Ya está previsto, tanto entre los objetivos como en las actuaciones, reforzar el control de la gestión de este tipo de residuos mediante un modelo basado en su trazabilidad, si bien dado su elevado volumen y la variedad de tipos de residuos y obras de origen, resulta muy complejo un seguimiento exhaustivo de estas fracciones.	②
114	Т3	8	Inclusión de un porcentaje de uso obligatorio de árido reciclado. En el objetivo operativo 1 se habla de potenciar una mayor utilización de materias primas secundarias (árido reciclado) pero no se establece un porcentaje mínimo de uso obligatorio de árido reciclado para potenciar su valorización.	El Plan GIRA es un documento de planificación que en un principio no incluye más obligaciones que las ya establecidas en la vigente (Directivas, Leyes, Decretos,) Podrían incluirse porcentajes mínimos de uso de material reciclado, en su caso, en la modificación del Decreto 262/2006 por el que se aprueba el Reglamento de RCD, cuando se tramite en su momento, una vez aprobado el Plan GIRA.	⊘
115	Т3	9	Inventario de vertederos de RCD de pequeño tamaño para proceder a su clausura y restauración. Extender el objetivo operativo número 7 de clausurar y asegurar la restauración ambiental de puntos de vertido a vertederos de RCD no autorizados ni controlados, muchas veces cercanos a carreteras.	Ya se incluye el objetivo de sellado y restauración ambiental todos los puntos de vertido que se identifiquen en Aragón, independientemente de los residuos depositados en los mismos.	
116	Т3	10	Fomentar el buen uso de los puntos limpios. La propuesta está muy relacionada con el <u>Programa 6</u> de prevención. Se trataría de explicar a la ciudadanía las bases de un buen uso de los puntos limpios.	Si bien es un aspecto tratado con más detalle en el programa 9 de RDyC (objetivo OO.RD.6), ya se destaca su importancia como instalación para la recogida de los RCD de obras menores, siendo necesario potenciar y extender su uso para el almacenamiento temporal de todas las fracciones de este tipo de residuos.	⊘

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G. Sostenibilidad	Decisión
117	Т3	11	Reactivación del proceso de elaboración del reglamento por el que se regula el movimiento de residuos en el interior de Aragón. Se sugiere que para desarrollar un poco más el Programa 20, se aproveche que estaba abierto el proceso de elaboración del Reglamento	sugerencias propuestas al texto definitivo.	©
118	ТЗ	12	Limitar la autogestión al tratamiento de los RCD in situ (producido y reutilizado en la propia obra). Si el residuo se usa en otras obras, choca en determinadas zonas con el régimen jurídico de autorizaciones de gestión.	El escombro, una vez valorizado y transformado en árido reciclado, si bien debe utilizarse preferentemente en la obra de origen, puede y debe aprovecharse en otra obra de destino, siempre y cuando cumpla con las condiciones necesarias para ello y cuente con las autorizaciones correspondientes. Cabe hacer referencia al respecto a la Sentencia nº 212/2016, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Zaragoza, dentro del procedimiento ordinario 0000199/2015 A1 y a la Sentencia nº 120/2017, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 4 de Zaragoza, dentro del procedimiento ordinario 0000100/2016 BB.	X
119	ТЗ	13	Fomentar el uso de las fianzas como herramientas municipales de control para hacer un seguimiento de la trazabilidad en la gestión de los RCD. Los Ayuntamientos, a través de sus ordenanzas municipales, podrían asegurar la adecuada gestión de los RCD, exigiendo la correspondiente fianza al tramitar las licencias de obra. Hoy por hoy esto no se hace.	Se recogen objetivos y actuaciones al respecto en el programa correspondiente a medidas e instrumentos	•
120	Т3	14	Falta un estudio de viabilidad económica sobre los nuevos servicios e instalaciones de gestión de RCD previstas en el Plan. Es una propuesta	Una vez se apruebe el presente Plan GIRA, y por lo tanto el marco que defina el SP de eliminación de escombros, se desarrollará el correspondiente régimen jurídico, actualmente definido en el Decreto 262/2006 y sus	②

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G. Sostenibilidad	Decisión
			muy relacionada con el <u>Programa 23</u> . Se echan en falta referencias concretas al coste y financiación de las futuras infraestructuras y a su viabilidad económica.	económica de las diferentes instalaciones.	
121	ТЗ	14 bis	Falta en el Plan un programa de control específico para este tipo de residuos (RCD). Hay un Programa transversal, pero no para este tipo de residuos.	Ya está previsto, tanto entre los objetivos como en las actuaciones, reforzar el control de la gestión de este tipo de residuos mediante un modelo basado en su trazabilidad, si bien dado su elevado volumen y la variedad de tipos de residuos y obras de origen, resulta muy complejo un seguimiento exhaustivo de estas fracciones. Además, teniendo en cuenta que los residuos peligrosos y no peligrosos pueden conllevar a priori más afecciones ambientales, los esfuerzos de control y los medios materiales y personales deben centrarse en estas tipologías de residuos.	⊘
122	Т3	15	Prever el cierre de las escombreras ilegales. Este Plan debería contemplar como actuación previa la clausura de todos los vertederos ilegales y escombreras municipales no autorizadas, ya que suponen una competencia desleal y promueven los vertidos sin control alguno.	Ya está previsto, tanto entre los objetivos como entre las actuaciones, si bien en este caso son, en general, las entidades locales, como titulares habituales de estas instalaciones, las responsables de su clausura.	
123	ТЗ	16	Certificado que acompaña la devolución de la fianza con formato de la DGA, para garantizar la trazabilidad y su gestión por parte de un gestor autorizado. Muy relacionada con la 13, se propone obligar a los Ayuntamientos a que la devolución de la fianza depositada para la obtención de la licencia de obras, vaya acompañada de un certificado que tenga el formato que designe la DGA para que los		③

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G. Sostenibilidad	Decisión
			gestores autorizados puedan utilizarlo. Este mecanismo daría garantías de una buena gestión y aseguraría la trazabilidad de los RCD.		
124	Т4	29	Explorar herramientas para facilitar la gestión de los RCD en zonas con baja densidad de población. La idea sería ampliar el número de escombreras previsto o puntos intermedios de apoyo para facilitar que los RCD se gestionen correctamente. Si un ciudadano debe desplazarse muchos kilómetros para poder gestionar cómo es debido estos residuos, posiblemente buscará alternativas "ilegales".	En lo que respecta a instalaciones de gestión final de residuos, y en particular de RCD debido a sus especiales características de volumen y peso, hay que alcanzar un equilibrio entre la economía de escala y la minimización de su transporte. Es necesario potenciar el tratamiento in situ y considerar las afecciones ambientales de las diferentes soluciones alternativas.	2
125	Т4	30	Control y gestión de la bolsa de tierras a través de gestores autorizados. El Plan sigue contemplando la bolsa de tierras que no se implementó en el anterior Plan GIRA 2009-2015. Se recuerda que los gestores tienen la información de la demanda de tierras tanto para relleno como la reutilización. Debería ser una iniciativa controlada y gestionada por gestores autorizados.	Toda gestión de residuos, incluida la utilización de RIA, está sometida a control administrativo del Dpto. competente en materia de medio ambiente, que vela por el adecuado cumplimiento de la normativa estatal y autonómica y por la protección del medio ambiente.	×
126	Т4	31	Valorización obligatoria de un porcentaje de áridos reciclados en obra pública. Emulando al sistema alemán, se trataría de establecer la obligatoriedad de utilizar árido reciclado en todas las obras públicas antes que el árido de cantera.	El Plan GIRA es un documento de planificación que en un principio no incluye más obligaciones que las ya establecidas en la normativa vigente (Directivas, Leyes, Decretos,) Podrían incluirse porcentajes mínimos de valorización y de uso de material reciclado, en su caso, en la modificación del Decreto 262/2006 por el que se aprueba el Reglamento de RCD, cuando se tramite en su momento, una vez aprobado el Plan GIRA.	⊘

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G. Sostenibilidad	Decisión
127	Т4	32	alguna manera se tendría que hacer una previsión a nivel de planificación de las plantas de valorización de residuos potencialmente instalables en cada provincia. Se propone fijar una distancia mínima entre plantas, tanto privadas como públicas, para poder abarcar todo el territorio según el principio de proximidad y economía.	Si bien el Plan GIRA es una herramienta de planificación, no puede regular ni establecer límites a la iniciativa ni a la actividad privada en lo que respecta a instalaciones de gestión de residuos. Considerando las propuestas recibidas al respecto durante el periodo de información y participación pública y sin perjuicio de los estudios de viabilidad que se elaboren en su momento, tan sólo cabe determinar el número y características de los vertederos de eliminación de escombros procedentes de obras mayores, operación de gestión declarada servicio público de titularidad autonómica.	×.
128	Т4	33	Unificación y valorización en proyecto de avales en licencias. Incluir una tabla de valoración genérica para todo el territorio de la Comunidad Autónoma, concretando importe por T o m³ de residuos generados según proyecto. Recogida de avales por parte de la Administración y coordinación con el gestor de residuos.	correspondientes licencias de obras es una competencia	*
129	T4	33 bis	Ampliar el nº de instalaciones para facilitar que se gestionen correctamente los RCD. Tener en cuenta el principio de proximidad.	En lo que respecta a instalaciones de gestión de residuos, y en particular de RCD debido a sus especiales características de volumen y peso, hay que alcanzar un equilibrio entre la economía de escala y la minimización de su transporte. Es necesario potenciar el tratamiento in situ y considerar las afecciones ambientales de las diferentes soluciones alternativas, pudiendo actuarse únicamente sobre las instalaciones de gestión final, teniendo en cuenta la declaración de la eliminación de escombros de obra mayor como servicio público de titularidad autonómica.	⊘

Programa 12. Lodos de depuración de aguas residuales.

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
130	T2	17	que se encargan de la autorización y supervisión de los lodos de depuradoras, así como del seguimiento de su aplicación en agricultura. La tramitación de la autorización para ser empresa gestora la hace la Comarca que también se encarga de la supervisión en colaboración con el Gobierno de Aragón cuando estos lodos se aplican en Agricultura. En el mismo territorio puede haber gestores autorizados por la Comarca y por el Gobierno de Aragón.	previsión de realizar un plan de control coordinado que obra en el Art. 38 del futuro Decreto por el que se regula la gestión de estiércoles y de determinados residuos generados en las explotaciones ganaderas, y los procedimientos de acreditación y control coordinado de las actividades de producción y aplicación de materia orgánica fertilizante, se incluye la propuesta como alegación en el marco de la información pública del referido proyecto, añadiendo a las comarcas en su disposición transitoria tercera entre las administraciones obligadas a adecuar las autorizaciones administrativas al futuro decreto.	
131	T2	18	por depósito a vertedero. Se deja en el aire la	nacional. Sin perjuicio de lo anterior, en lo que	~

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				determina los costes a considerar a la hora de establecer el precio a cobrar por la eliminación de residuos en vertedero (establecimiento, explotación, garantías, clausura,), indicando en la Disposición Adicional 2ª que "tendrá un carácter progresivo en función de la cantidad de residuos depositada en vertedero por cada generador, y desincentivará la eliminación del residuo frente a otras alternativas prioritarias de reutilización, reciclaje o valorización". En particular, la declaración como SP de titularidad autonómica de determinadas operaciones de vertido de residuos en la CAA, permite fijar tarifas públicas de eliminación atendiendo a determinados criterios como densidad, impropiosetc.	
132	Т3	17	Mayor ambición en el porcentaje mínimo fijado en el OO.LD.2.El objetivo plantea destinar a valorización mediante operación de gestión R10 un mínimo de un 40% de los lodos producidos. Si actualmente ya hemos alcanzado un 41% parece lógico plantearse aumentar ese porcentaje. Se propone fijar un 60 o un 70%.	El % de reciclado o valorización material de los lodos de EDAR en Aragón está condicionado por el hecho de que más de la mitad de los mismos son producidos y gestionados en la EDAR de La Cartuja, bajo un contrato concesional basado en	
133	T4	34	Incluir la obligatoriedad de algún documento que garantice que las plantas de saneamiento entregan sus lodos a gestores autorizados.	Dicha obligatoriedad ya es una condición	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				agrario (Art. 2); en su cumplimiento, las EDAR que aplican sus lodos en agricultura, remiten anualmente dicha información al Gob. Aragón mediante la presentación del Anexo I de la citada Orden. Además, todas las EDAR, al igual que cualquier otra empresa, justifican la entrega de los residuos que generan a un gestor mediante los Documentos de Identificación (DI).	

Programa 13. Residuos peligrosos

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
134	Т3	18	Actualizar la herramienta MINIMIZAR elaborada por el OMA. Mencionar en el documento la necesidad de actualización contando con el Observatorio de Medio Ambiente.		
135	ТЗ	19	residuos peligrosos. En el Plan se da prioridad	Se modifica la redacción de la medida 13.5.2, en la misma línea que la propuesta para el caso de RNP: "Las operaciones de gestión incluidas en la vigente declaración del servicio público autonómico para los residuos peligrosos, se limitan a las de eliminación mediante depósito en vertedero. Pero la entrega de residuos en las instalaciones que prestan este servicio público no debe impedir su	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				valorización en los casos en que esta sea posible, pues aunque su productor o poseedor no la haya llevado a cabo, por cuestiones de economía de escala y de concentración de flujos, puede ser rentable (técnica, económica o/y ambientalmente) su ejecución a partir de su entrada en las citadas instalaciones". Además, para contribuir a la valorización de residuos peligrosos, el Programa de Prevención ya incluye una medida que propone la modificación de las tarifas públicas en los vertederos de las diferentes tipologías de residuos para, entre otros, incentivar la valorización de las fracciones que sea posible (7.4.2).	
136	Т3	20	Mejorar la redacción de los objetivos operativos. Varios de los objetivos son imprecisos en su formulación.	Se procederá a revisar la redacción de dichos	⊘
137	Т3	21	impulsar la minimización de forma efectiva.		X

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
138	Т3	22	aumentar la valorización de los residuos peligrosos evitar la valorización energética. La aportación se refiere a no someter a incineración o quema ni a valorización energética los residuos peligrosos. Incluir al final del	El Plan prioriza la valorización material sobre la energética, pero no la prohíbe. Para aquellos residuos peligrosos valorizables energéticamente, se permite (y se prioriza) esta opción antes que la eliminación mediante depósito en vertedero, bien entendido que la eliminación mediante incineración no se contempla en este Plan. En cualquier caso, la autorización que se otorgue a los gestores que vayan a llevar a cabo la valorización energética de residuos peligrosos, establecerá las condiciones a cumplir para evitar afecciones al medio ambiente y a la salud humana.	*
139	Т3	23	fuera de Aragón. Un elevado porcentaje de los residuos peligrosos que se gestionan en Aragón vienen de fuera (alrededor de un 49%). Aprovechando que tenemos planificación autonómica seria bueno minimizar la gestión de este tipo de residuos dada su toxicidad y más si no están producidos aquí. O en todo caso, que el	La jurisprudencia acumulada en materia de garantía de la unidad de mercado y de traslado de residuos y el RD 180/2015 dejan muy tasados los supuestos viables de oposición a los traslados de residuos entre CCAA, en particular, los destinados	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				revisión del PEMAR.	
140	Т4	35	admitir en los puntos limpios. Ayudaría que el Gobierno de Aragón limitara los códigos LER	El Plan GIRA no puede ni debe limitar las tipologías de residuos que los Aytos. voluntariamente puedan recoger en sus instalaciones locales de gestión de residuos. Lo que se informa sin perjuicio de la orientación incluida en el Programa 9 en materia de la regulación de las obligaciones mínimas de las EELL de recogida de las distintas tipologías de residuos. A tal fin, se encuentra en instrucción el procedimiento normativo para la aprobación del Reglamento de recogida de residuos domésticos y de residuos comerciales no peligrosos en la CA de Aragón.	X

Programa 14. Residuos agrarios

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
141	Т3	24	sugiere valorar posibles problemas	El desarrollo sostenible del sector ganadero intensivo en Aragón es una prioridad en la política del Dpto. de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, que tiene atribuidas tanto las competencias de control ambiental como las competencias en materia de ganadería y de fertilización agraria. En este contexto, la definición de la política del Dpto. en materia de desarrollo ganadero y control de los impactos ambientales de las	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				explotaciones ganaderas es uno de los aspectos mejor coordinados en el mismo. El modelo de control que se plantea está reflejado en el "proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y de determinados residuos generados en las explotaciones ganaderas, y los procedimientos de acreditación y control coordinado de las actividades de producción y aplicación de materia orgánica fertilizante" sometido a información pública mediante Resolución de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, (BOA nº 185, de 26 de septiembre de 2017)	
142	Т3	25	los planes de gestión de purines y estiércoles en las explotaciones agrarias. Incluir como exigencia en las autorizaciones ambientales planes de gestión de purines y estiércoles	Entre las medidas incluidas en este programa, está la elaboración y aprobación de un decreto que permite la acreditación de la correcta gestión de los estiércoles en las explotaciones ganaderas; con la implantación de dicha medida, todo titular que no pueda acreditar que ha gestionado correctamente su estiércol mediante aplicación agraria, deberá buscar	②
143	Т3	26	Coordinar la autorización de explotaciones ganaderas a partir de un modelo de ordenación territorial que considere la capacidad de carga y los	Las competencias organizativas y normativas en materia de ordenación territorial, y en particular sobre las directrices sectoriales sobre instalaciones y actividades ganaderas, exceden del ámbito de un instrumento de planificación de residuos como es el	~

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			producción excesiva de purines y por tanto habría que limitar las granjas	Plan GIRA. No obstante, la información que se obtenga del sistema de declaraciones telemáticas que se propone en este programa, será de gran utilidad no sólo para el control de las obligaciones en materia de residuos de los ganaderos sino también como base para futuras actuaciones en materia de ordenación del territorio.	
144	Т3	27	procedentes de la agricultura. Existen residuos plásticos cuya presencia va en aumento. Las mangas de riego por ejemplo se renuevan en periodos muy cortos de tiempo y es relativamente frecuente observar que se quemen	La quema de plásticos agrícolas residuales es una práctica ilegal, y como tal debe ser controlada y sancionada. No sólo conforme a lo previsto en la ley de residuos sino también en materia de ayudas, ya que el régimen de condicionalidad PAC es incompatible con esta práctica. Entre las medidas del programa se contempla la realización de campañas de información y formación al sector en las que se incluirán estos contenidos.	જ
145	ТЗ	28	darle más peso y contenidos en el documento. En la medida en que entre en el ámbito competencial del Plan GIRA, convendría desarrollar más este apartado. Se considera que la gestión de los estiércoles es un problema muy grave en Aragón y sin embargo siguen acumulándose en el INAGA solicitudes	Como se ha expuesto en la respuesta a la aportación nº 125, el desarrollo sostenible del sector ganadero intensivo en Aragón es una prioridad en la política del Dpto. de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Los planes que se encuentran al respecto en elaboración, responden a la propuesta del alegante, pero sólo se incluye en el Plan GIRA la parte que corresponde al ejercicio competencial en materia de residuos. El Departamento ha elaborado el "proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y de determinados residuos	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				generados en las explotaciones ganaderas, y los procedimientos de acreditación y control coordinado de las actividades de producción y aplicación de materia orgánica fertilizante" sometido a información pública mediante Resolución de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, (BOA nº 185, de 26 de septiembre de 2017)	
146	Т4	1	Cambiar el nombre del Programa "Residuos Agrarios" por el de "Residuos Agroganaderos". Se sugiere este cambo por considerar el título más inclusivo y por coherencia con los contenidos del Programa que sobretodo se refiere a los residuos ganaderos.		3
147	T4	2	Utilizar siempre el concepto de estiércoles, eliminando el de purín. Estiércol es un concepto más genérico que ya incluye a los purines y además así se contempla en las definiciones del SANDACH.	Se utilizará únicamente el concepto de estiércoles, eliminando el de purín.	•
148	T4	3	(CGE)". En la pag 179 se habla de impulsar la creación del CGE sin que quede	Se acepta la propuesta. Se incluirá en el texto del Plan GIRA la misma definición de CGE propuesta en el proyecto de decreto mediante el cual se establece el sistema de trazabilidad y control de la aplicación de estiércoles.	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
149	Т4	4	indicadores de seguimiento del contenido de nitrógeno en estiércol. Si se quieren establecer indicadores, el Plan debería incorporar datos orientativos de	La medida incluida en este programa consistente en la aplicación de un sistema de trazabilidad y control para la gestión en los purines, permitirá conocer tanto la cantidad real de estiércoles aplicados, como el contenido en N de los mismos y la tipología de cultivos a los que se aplica, dato que hasta ahora sólo puede ser objeto de estimaciones. En dicha medida se permite además que para el contenido en N se pueda optar por las tablas teóricas contenidas en el Anexo I del Decreto 94/2009, por el que se establecen las directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, como por una analítica directa del estiércol.	⊘
150	Т4	5	Se recuerda que los residuos zoosanitarios no están incluidos actualmente en el SIGFITO y se deberían	El hecho de que los residuos zoosanitarios no se encuentren incluidos en el ámbito de la RAP a diferencia de los envases de productos fitosanitarios y agrícolas que son el objeto de SIGFITO, no conlleva exención a los productores ni a los poseedores de todas las obligaciones establecidas en la Ley de residuos y en consecuencia, se incluirá una mención a los residuos zoosanitarios en el apartado de Situación actual y diagnóstico, dentro del grupo de los residuos peligrosos.	©
151	Т4	6	al desarrollo de la normativa que	Dicho desarrollo normativo ya está incluido como una línea de actuación para el cumplimiento del OO. RA.1. Mejorar el conocimiento de los flujos de residuos	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			se constata la inclusión de un objetivo operativo para el desarrollo de la normativa necesaria para implementar el Programa. En este no.		
152	T4	7	zoosanitarios y orgánicos procedentes de explotaciones ganaderas intensivas. Ante el riesgo de que siga aumentando la cabaña ganadera intensiva y los efectos que esta pueda	Además, debe darse por reproducida la respuesta a las aportaciones nº 125y 129.	•
153	T4	8	Reactivar los sistemas de tratamiento de purines. Se recuerda que hay varias plantas de transformación en biogás de los purines paralizadas (por ejemplo Capella, Valderrobres, Zaidín, etc.) en parte por el elevado coste de gestión y mantenimiento.		8
154	T4	9	Mayor control de la contaminación de suelos y activación de medidas para su remediación. Supondría dotar de más medios para controlar los vertidos en	Los suelos contaminados se tratan en el programa 21 del Plan GIRA, pero la normativa vigente en materia de suelos contaminados (Ley 22/2011 y RD 9/2005) regula los supuestos de contaminación de suelos en función de niveles de referencia de distintos	∼

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			índices de contaminación de los suelos.	contaminantes, entre los que no se incluye los estiércoles y el nitrógeno. La contaminación producida por la aplicación de estiércoles en suelos agrícolas tiene una mayor repercusión en la contaminación de aguas subterráneas (principalmente por nitratos). Mediante Orden del Consejero, se publican las zonas declaradas vulnerables a la contaminación de nitratos.	

Programa 15. Residuos de industrias extractivas (RIE)

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
155	Т3	29	sobre el desarrollo del artículo 27 del decreto 262/2006. Con ello se clarificaría las	Se incluye una nueva línea de actuación en este Programa (15.5) consistente en reactivar el proceso de elaboración de la Orden por la que se declaran adecuados para su uso en obras de restauración, acondicionamiento y relleno, determinados residuos inertes de construcción y demolición.	•
156	Т3		explotaciones extractivas abandonadas . Se propone un tratamiento específico de los	Entendiendo que la alegación propone que se exijan Planes de Restauración para las explotaciones mineras abandonadas de las que no se conoce titular responsable, el Plan GIRA propone que se incluyan todas las canteras abandonadas conocidas en el inventario de espacios degradados susceptibles de	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
157	Т3	31	planteadas en el PEMAR sobre los		

Programa 16. Residuos no peligrosos

Nº	Taller	ld T	Aportación Respuesta de la D.G.Sostenibilidad De	ecisión
158	Т3	32	Matizar la redacción de los objetivos Se modifica la redacción del OO.RNP.1, operativos cuando se refieren a reducir los introduciendo la referencia a generación relativa de	
			residuos generados como primer nivel de la jerarquía (prevención). Es importante que "Reducción progresiva de la generación de residuos la reducción de la generación de residuos se la reducción progresiva de la generación de residuos se la reducción progresiva de la generación de residuos se la reducción progresiva de la generación de residuos por producto fabricado, que queda así:	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			trata de un valor relativo ya que aunque reduzcamos el residuo generado éste puede	cantidad de productos fabricados, y sustitución de las materias primas por materiales que generen menos residuos, y de más fácil valorización, a lo largo de su ciclo de vida. Siempre sin perjuicio de cumplir el objetivo de prevención del artículo 15.1 de la Ley de residuos, que está redactado en términos absolutos."	
159	Т3	33	polígonos industriales. Con el objetivo de mejorar el % de recogida selectiva en origen se trataría de impulsar que la gestión de residuos no peligrosos en polígonos o	La gestión de los residuos generados en los polígonos industriales es responsabilidad de las empresas que los producen, las cuales deberán encargar dicha gestión a un gestor autorizado. Las Administraciones Públicas (local y autonómica) no intervienen en la coordinación entre empresas para la gestión de sus residuos. Sin embargo, parece una iniciativa interesante para que se estudie su viabilidad por parte del sector industrial.	
160	ТЗ	34	la zonificación, la reducción de áreas de gestión y el principio de proximidad. Se perciben ciertas contradicciones y ambigüedad en las propuestas que se hacen en el Plan. Por un lado se quieren unificar áreas de gestión, pero la planificación no parece que se oriente claramente en esa dirección. No se establecen las áreas de gestión y vertederos que finalmente se dejarán. Algunas de las	Se considera que en cuanto a zonificación , la propuesta inicial no entra en contradicción: en el modelo de gestión se habla de mantener las 4 zonas establecidas mediante la Orden de 31 de mayo de 2006 puesto que existen contratos concesionales en vigor que impiden hoy por hoy la modificación de las mismas. Sin embargo, ante la previsible disminución de la demanda de operaciones de eliminación y la capacidad del actual vertedero en Zaragoza, se propone como línea de actuación la fusión de dos de las actuales zonas en una única zona de gestión, "siempre que ello resulte compatible con los	X

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				derechos y obligaciones de los respectivos contratos concesionales y con los resultados de los procesos judiciales en curso". Es por este motivo también por el que no se establecen "las áreas de gestión y los vertederos que finalmente se dejarán". En cuanto al principio de proximidad y autosuficiencia, la ponderación y comparación de los impactos ambientales del transporte frente a los impactos propios de la construcción de un mayor no de vertederos debe ser objeto de los procedimientos de EIA de proyectos, y en particular en la evaluación de la alternativa 0 (no construcción del vertedero). Teniendo en cuenta además la posibilidad de	
161	Т3	35	criterios básicos (de construcción, gestión y buenas prácticas) para minimizar los impactos ambientales de las instalaciones de reciclado de RNPs. Asegurar que el reciclado de los RNPs se realiza con totales	transporte por línea férrea eléctrica. La LEY 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón tiene por objeto establecer el régimen jurídico de intervención administrativa ambiental aplicable a los planes, programas, proyectos, instalaciones y actividades que se pretendan desarrollar en el ámbito territorial de Aragón. En el anexo 1, 2 y 4 de dicha ley se concretan los procedimientos a los que están sometidos las distintas instalaciones de gestión de residuos para que sus impactos sea evaluados y puedan ser minimizados. Por ello, se considera que ya existe dicha norma unificada.	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
162	Т3	36	Se propone que desde la Administración se	Queda fuera del ámbito de este Plan la dotación de recursos a la Administración. Los planes anuales de inspección ambiental del Departamento se aprobarán en función de los objetivos legales y los recursos disponibles.	•
163	Т3	37	peligrosos en administraciones públicas.	Esta medida consistente en el impulso a las compras verdes ya está incluida en el Programa de Prevención como medida de carácter general (6.4.1), dentro del Grupo C).	
164	Т3	38	permitir que los vertederos ejecuten operaciones de valorización. Eliminar la referencia que se hace en este sentido en el OO.RNP.2 ya que se considera que económicamente es más rentable eliminar. Con esta medida no se garantiza la correcta	Esta referencia se incluye en la Propuesta Inicial de Plan en la medida 16.5.2, la cual se fundamenta en cuestiones de economía de escala y de concentración de flujos en las instalaciones de eliminación. Se considera acertada, pese a que se reconoce que lo expuesto en la aportación en cuanto la imposibilidad de garantizar "la sustracción de la totalidad de lo valorizable". El Plan GIRA no debe renunciar a ninguna oportunidad de valorizar residuos que el productor haya decidido destinar a eliminación. En todo caso, el Plan GIRA potencia el respecto a la jerarquía de residuos	8
165	Т3	39		Se modifica el cuadro resumen (16.5.6) incluyendo plazos de ejecución para aquellas medidas que corresponde tomar a la administración autonómica, bien entendido que el resto de medidas sólo serán vinculantes a terceros mediante la aprobación de	3

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				normas autonómicas.	
166	Т3	40	públicos van a ser únicas. Hay interés en saber cómo se controla desde la Dirección	La tarifa que deben pagar los usuarios del servicio público es única para todo Aragón. En función de las tarifas publicadas y las toneladas recibidas en el servicio público, el concesionario liquida con la Administración trimestralmente la compensación correspondiente a la diferencia entre la tarifa y el precio ofertado. Por otro lado, las tarifas son precios máximos, y es compatible con el contrato público que el concesionario aplique descuentos a su cargo, ya que no influyen en la liquidación trimestral con la	⊘
				Administración.	
167	Т4	36	valorizables que se depositan en puntos limpios y vertederos. Tanto en puntos limpios como vertederos, se recogen residuos que deberían haber ido a gestores autorizados y por lo tanto, no se valorizan y su gestión no es correcta. Habría que buscar una solución, como facilitar listados de gestores en el punto limpio.	El listado de gestores autorizados en Aragón se encuentra disponible para todo el público (incluidos los puntos limpios) en la web calidadambiental.aragon.es.	3
168	Web	1	de residuos a través de gestores privados para que únicamente lleguen al vertedero	La medida 16.5.2 se fundamenta en cuestiones de economía de escala y de concentración de flujos en las instalaciones de eliminación. El Plan GIRA no debe renunciar a ninguna oportunidad de valorizar	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			como opción más eficiente y sin coste para la sociedad. (16.5.2) No deberían llegar al vertedero residuos que son valorizables y no han sido sometidos a un tratamiento previo. La valorización de residuos a través de gestores	En todo caso, se modifica la redacción del apartado 19.5 "Establecer un régimen de tarifas públicas en los vertederos de las diferentes tipologías de residuos, de modo que se penalice la entrega de residuos mezclados y se incentive la separación y la valorización previa a la eliminación".	

Programa 18. Residuos sanitarios

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
169	ТЗ	41	Adelantar el plazo de consecución de las acciones. Llama la atención que todas las acciones tienen como plazo en 2022. En el cuadro resumen 18.5.1 el cronograma establece muchas actuaciones de carácter informativo que empiezan en el 2022 que es cuando se acaba el Plan.	•	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
170	Т3	42			S
171	Т3	43	"Ámbito y objeto". En la pagina 214 describe qué grupos están bajo el alcance del Gira y cuáles no. Sin embargo los grupos II, III	Los grupos II, III y VI son los incluidos en el ámbito del programa 18. Los grupos I y V se incluyen en el ámbito de otros programas del Plan GIRA. Los grupos IV y VII no son objeto del Plan. Se añade un último párrafo en el apartado 18.1 para facilitar la comprensión.	
172	T4	37	sanitarios. Control más exhaustivo de los residuos sanitarios que provienen de otros centros (como residencias, centros de odontología, etc) más allá de los hospitales (la	Los planes anuales de inspección ambiental del Departamento se aprobarán en función de los	~

Programa 19. Depósito de residuos en vertederos.

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
173	T1	19	No se aborda el problema de los envases que quedan en la fracción resto. Visto lo que pasa con la fracción resto, el texto debería cuestionarse más si el modelo ECOEMBES puede considerarse consolidad o tiene todavía un largo recorrido para la mejoras.	En el apartado 9.2.4 relativo a la Adaptación de la recogida separada en Aragón a las orientaciones del PEMAR, aunque no hace referencia a envases, trata cómo abordar los objetivos de los materiales contenidos en la fracción resto. Por ello, dependiendo del que el material de los envases sea plástico, metalesu otros, los envases estarán incluidos en la fracción correspondiente. Por otro lado, en el apartado 10.6.2.2 también indica que aunque el ciudadano todavía deposita muchos envases en la fracción resto, dicho envases se pueden recuperar, tal como ocurre en el CTRUZ. En la tabla 10.5 de la propuesta inicial de plan se indica que como máximo el 21% de los envases puesto en el mercado de Aragón se destinaron a vertedero en Aragón en 2015. Los objetivos establecidos en el apartado 10.6.2.3 van encaminados a reducir dicho porcentaje a través de las medidas establecidas en el apartado 10.6.2.5.	
174	T1	20	Los vertederos no pueden valorizar bien. A no ser que cobren más y anularían la viabilidad de los recicladores. Esta aportación se relaciona con el apartado 19.5, página 223, en el que se habla de "revisar las autorizaciones otorgadas a los vertederos, a fin de asegurar que se someta a tratamiento previo todo residuo que se destine a eliminación mediante depósito en vertedero".		
175	T1	21	Evaluación ambiental favorable en licitaciones de servicios públicos de eliminación. La evaluación ambiental favorable	Con ese fin, ya se ha realizado para la mayor parte de las	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			debe ser un requisito previo a la adjudicación del concurso público y por tanto previa al inicio de la relación contractual. De esta forma se evitarían retrasos en la puesta en servicio de las instalaciones	parcelas de titularidad pública, que se completará, en su caso, con la evaluación ambiental ordinaria en los casos que corresponda. Se trata de una preselección de posibles ubicaciones para las instalaciones de eliminación de escombros del SP que cumplen unas condiciones mínimas, con el fin de facilitar su posterior construcción y explotación.	
176	T1	22	Detallar la situación actual de los vertederos como base de la planificación. No se parte del estudio actual de los vertederos ni de la programación de la restauración ambiental de los existentes.	Respecto a las instalaciones existentes, en la propuesta inicial de Plan GIRA se concluye que son suficientes en general los vertederos autorizados para la eliminación de residuos no peligrosos (incluidos los domésticos) y los peligrosos, siendo insuficientes las correspondientes a residuos inertes, en particular escombros, actividad declarada SP. Por otra parte, también se incluyen objetivos y acciones encaminadas a la restauración ambiental de los vertederos ilegales, especialmente los incluidos en los procedimientos de infracción de la UE, si bien, a la hora de concretar un calendario de acción, es necesario su planeamiento por parte de las entidades titulares de las instalaciones.	
177	T1	23	Fomentar otras medidas para incrementar la valorización. Se insiste en que incrementar las tarifas en los vertederos no va a aumentar la valorización sino el vertido ilegal.	El proceso de información pública y participación ciudadana que ahora finaliza es precisamente el cauce que la normativa, en particular la ambiental, establece para que se puedan presentar por parte de los interesados y de los ciudadanos en general medidas y propuestas concretas que mejoren el contenido del Plan. Por ello se recogen en este proceso las sugerencias presentadas, si bien hay que tener en cuenta que, en lo que respecta a las tarifas, el RD 1481/2001, de 27 de diciembre, determina los costes a considerar a la hora de establecer el precio a cobrar por la eliminación de residuos en vertedero (establecimiento, explotación, garantías, clausura,), indicando en la Disposición Adicional 2ª que "tendrá un carácter progresivo en función de la cantidad de	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				residuos depositada en vertedero por cada generador, y desincentivará la eliminación del residuo frente a otras alternativas prioritarias de reutilización, reciclaje o valorización". También se prevé en el programa correspondiente incrementar las operaciones de control.	
178	T1	24	Promover la figura del vigilante en todos los vertederos. Se trataría de alguien vinculado a la administración que pudiera ejercer labores de policía y control para evitar el vertido de materiales valorizables y sirviera también para comprobar la tarificación de los residuos.	Toda instalación de vertido debe contar, en primer lugar, con la	~
179	Т3	44	Establecer un radio económicamente viable para las infraestructuras de gestión de residuos inertes. Se trata de intervenir fijando un reparto de zonas de influencia.	Como no puede ser de otra manera, la propuesta inicial del Plan GIRA sometida a información pública está abierta a posibles sugerencias. En el texto se prevén 33 posibles instalaciones finales para RCD, una por Comarca (para aprovechar la distribución territorial y administrativa ya establecida en Aragón), que pueden ser vertederos o áreas de transferencia o de acopio temporal. En cuanto a la viabilidad, una vez se apruebe el Plan GIRA, y por lo tanto el marco que defina el SP de eliminación de escombros, se desarrollará el correspondiente régimen jurídico, actualmente definido en el Decreto 262/2006 y sus modificaciones, y se planteará y	⊘

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
180	Т3	45	Reforzar la vigilancia y control de la gestión de los vertederos. Se propone que algún funcionario vigile de forma permanente los vertederos para evitar la eliminación de valorizables y reciclables. Tiene relación con el OO.VE.3	analizará la viabilidad económica de las diferentes instalaciones. En la propia normativa de vertederos (Art. 12 y 13 del RD 1481/2001) se establece un procedimiento de admisión de residuos así como de control y vigilancia tanto durante la fase de explotación como en la de mantenimiento posterior (ver también Anexo III del mismo RD). La administración autonómica desempeña las labores de control que le son propias, según se detalla en el programa 8. Además, este control es más exhaustivo en aquellas instalaciones donde se desarrollan actividades de gestión declaradas SP de titularidad autonómica.	
181	Web	1	Uso de instrumentos económicos para promocionar la recuperación y el reciclaje de residuos, desincentivando el depósito en vertedero. Se deberían articular instrumentos económicos y/o fiscales que incentivaran el uso de materiales reciclables como el papel (menores tasas de vertederos, desgravaciones fiscales, subvenciones, etc.). No deberían imponerse tasas/tributos/impuestos a empresas que son eslabones fundamentales de la economía circular (sector de recuperación y reciclaje final del papel y cartón). Resulta necesario disponer de todas las opciones, técnica, económica y medioambientalmente viables que permitan la valorización de los residuos industriales no peligrosos sin que haya barreras administrativas. (Caso fabricación	El Plan GIRA no propone impuestos autonómicos distintos a los que se aprueben para el ámbito nacional. Sin perjuicio de lo anterior en lo que respecta a instrumentos económicos, el RD 1481/2001, de 27 de diciembre, en su artículo 11, determina los costes a considerar a la hora de establecer el precio a cobrar por la eliminación de residuos en vertedero (establecimiento, explotación, garantías, clausura,), indicando en la Disposición Adicional 2ª que "tendrá un carácter progresivo en función de la cantidad de residuos depositada en vertedero por cada generador, y desincentivará la eliminación del residuo frente a otras alternativas prioritarias de reutilización, reciclaje o valorización". En particular, la declaración como SP de titularidad autonómica de determinadas operaciones de vertido de residuos en la CAA, permite fijar tarifas públicas de eliminación atendiendo a determinados criterios como densidad, impropiosetc.	⋖

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			pasta y papel, en el doc. BREF se recogen distintas vías de valorización). (ASPAPEL)		

Programa 20. Traslados y movimientos de residuos

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
182	Т4	25	Regulación de la información sobre los flujos de residuos. Preocupan varios aspectos relacionados con los datos relativos a los flujos de residuos como por ejemplo: a) los relacionados con la recogida selectiva a nivel de comarcas o agrupaciones; b) en el caso de recogida de textiles en algunos municipios; c) en el caso del residuo comercial doméstico en comarcas	control, de cesión de la información sobre los flujos de residuos.	_
			localizadas en zonas limítrofes que pueden estar trasladando o valorizando en Comunidades Autónomas vecinas por parte de empresas no autorizadas.		
183	T5	29	Concretar el párrafo sobre autorizaciones de traslados entre países. Se detalla que corresponde a la CCAA esta autorización y parece que requieran autorización todos los traslados. En el párrafo de la página 225 especificar que las CCAA otorgaran autorización del traslado a los residuos que lo requieran de acuerdo al punto 20.2.1.(pag 226).	residuos que lo requieran" en la redacción del párrafo referente a las autorizaciones de traslado otorgadas por las CCAA.	
184	Web	1	(20.4.2) Reducción de la carga administrativa y armonización en todo el territorio español. ASPAPEL solicita que no se impongan obligaciones autonómicas adicionales a las estatales en materia de traslado de	Estado en materia de traslados, de aplicación en todo el territorio español. La administración	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			residuos. Es necesario evitar duplicidades en la información solicitada por la adm. pública, así como el exceso de carga burocrática (la aplicación del RD180/2015 la está suponiendo). ASPAPEL remitió a las CCAA y al MAPAMA una propuesta de simplificación y armonización de la tramitación en materia de traslado de residuos.	traslados, ya que ha regulado en la materia. El decreto que regula los movimientos de residuos en Aragón, que se encuentra en fase de tramitación contribuye a una mayor	

Programa 21. Programa de suelos contaminados.

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
185	ТЗ	46	gestión de los suelos contaminados. Se habla mucho de la contaminación de algunas áreas muy concretas (como el caso del Lindano en Sabiñánigo), pero hay muchos otros suelos contaminados sobre los que los Ayuntamientos deberían intervenir (por ejemplo suelos industriales de Zaragoza- química). El Plan presenta escasa concreción y planificación	La declaración de un suelo contaminado es un proceso regulado por el RD 9/2005, de 14 de enero,. Conforme a dicho proceso, en la actualidad los únicos suelos declarados como contaminados en Aragón son las parcelas del antiguo vertedero de Bailín, el vertedero de Sardás y las parcelas en la que se ubican las antiguas instalaciones de INQUINOSA (todos los emplazamientos en Sabiñánigo). Cuando un suelo es declarado contaminado, es el titular de dicho suelo, el responsable de su recuperación.	~

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
186	ТЗ	47	Posibilidad de incluir la contaminación de cauces fluviales. Algunos cauces fluviales como el del Huerva en su parte final ¿se podrían abordar como suelos contaminados dentro del GIRA?.	las Confederaciones Hidrográficas.	⊗
187	Т3	48	ambiental en el caso de los suelos contaminados. Posiblemente las declaraciones voluntarias no sean suficiente y en cambio habrá que buscar herramientas que eviten que se repitan episodios de contaminación que de	En Aragón no se ha aprobado ningún decreto de desarrollo en materia de suelos contaminados, por lo que las obligaciones de los titulares de los terrenos declarados como contaminados, así como la remediación voluntaria de los terrenos, está regulada por el Real Decreto 9/2005 y la Ley 22/2011. Por otro lado, es la ley estatal básica Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental la que regula la responsabilidad medioambiental en Aragón y en el resto del Estado español, sin que esté previsto actualmente ningún desarrollo del dicha ley en esta autonomía.	X
188	Т3	49	nos podemos fundamentar, con un listado enorme de actividades potencialmente contaminantes, donde se concreta la necesidad	La planificación en materia de suelos contaminados debe limitarse a aquellos que han sido declarados como tales. El Anexo I del RD 9/2005 recoge un listado de	≈

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			contaminación por lindano cuando en realidad nos consta que se han emitido más de 3.064	actividades son las que deben presentar el informe preliminar de situación (IPS). Este informe sólo recoge los datos básicos de la instalación así como las materias de carácter peligroso y/o residuos de carácter peligrosos que se almacenan en las instalaciones. De acuerdo con lo establecido en el Art.3, del citado RD, en los casos en los que existan indicios de contaminación, la Comunidad Autónoma podrá recabar del titular de la actividad informes complementarios más detallados, datos o análisis complementarios que permitan evaluar si existe o no contaminación de suelos. Hay que señalar que las actividades señaladas en el anexo I se han incluido en él en función del CNAE, entre las actividades recogidas se encuentran los talleres de reparación de automóviles, parques eólicos o estaciones transformadoras de energía, actividades muy numerosas en Aragón y que no presentan un riesgo grave de afección al suelo. Actualmente el MAPAMA está trabajando en la modificación del RD con el objeto de reducir el listado de actividades incluidas en el Anexo I.	
189	Т3	50	transformación irreversible de los residuos de la fabricación del lindano"). Se propone añadir	Entendemos que se refiere al objetivo OO.SC.5. Los residuos y tierras contaminadas del antiguo vertedero de Bailín se encuentran actualmente en un depósito de seguridad, que se incluye en la	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
			definitivos".	línea de actuación 21.5.2 "Aislamiento de los residuos", dentro del objetivo OO.SC.3. Ante la incertidumbre sobre el límite temporal de impermeabilidad del polietileno de alta densidad, la solución que se contempla en el Plan para la eliminación, es la destrucción o transformación irreversible, para garantizar la protección de la salud humana y el modio ambiento.	
190	T4	38	los estudios previos de suelo tras alguna actividad que potencialmente pueda haber producido contaminación de suelos. Requiere mecanismos de control por parte de la administración ya que ella tiene la competencia	salud humana y el medio ambiente. Se entiende que el alegante se refiere a los Informes preliminares de situación (IPS). Dichos informes no son realizados por la administración, sino por los titulares de las actividades que vienen detalladas en el Anexo I del RD 9/2005 o para empresas que manejen o almacenen más de 10t/año de determinadas sustancias. Una vez examinado dicho IPS, la administración autonómica podrá recabar del titular nuevos informes complementarios más detallados, siempre de acuerdo a los criterios y estándares que se reflejan en el citado Real Decreto. Está es la línea de trabajo que se está llevando a cabo en la Dirección General de Sostenibilidad	○

Programa 22. Seguimiento y actualización del Plan

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
191	T5	30	Recordar en el Plan la periodicidad con la que debe reunirse la comisión de seguimiento del GIRA. Aunque ya lo dispone el reglamento interno del funcionamiento de la propia comisión se solicita que en el plan aparezca la periodicidad mínima con la que se convocan las reuniones (semestral).	para incluir la propuesta.	③
192	T5	31	Incorporar al Plan indicadores ambientales. Se sugiere que en plan se contemplen algunos indicadores relacionados con: la mejora de la calidad del aire vinculada a la gestión de los residuos; la calidad del suelo, la salud fitosanitaria de las masas forestales o con la salud pública (de enfermedades pulmonares y alergias).	D.AMB.1 que calcula Producción de GEI emitidos por el sector de tratamiento y eliminación de residuos anualmente desde 2012; además incluye los indicadores I.SC.1	~

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
193	T5	32	Renombrar la publicación "Estado de Medio Ambiente en Aragón" por "Estado de la Economía Circular".	•	*
194	T5	33	Incluir algún indicador sobre materias primas críticas. Se considera fundamental fomentar el reciclado y la reutilización de las materias primas críticas para ver como se reduce progresivamente el uso de estas materias primas gracias a la jerarquización.	economía europea y son esenciales para mantener y mejorar nuestra calidad de vida. Garantizar un acceso fiable y sin obstáculos a	~

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
195	T5	34	En los indicadores, no hablar únicamente de toneladas/volumen de determinados residuos sino por tipología (priorizando la criticidad de las sustancias).Pierde sentido utilizar indicadores basados exclusivamente en el peso y el volumen.	indicadores únicamente en unidades de volumen o de peso son difíciles de analizar por lo que la propuesta inicial de plan define 90 indicadores de los cuales ninguno está medido exclusivamente en unidades de peso o volumen sino que la mayoría son adimensionales (%) o se ponen en relación con los habitantes de Aragón,etc. Adicionalmente se considera que los indicadores más representativos son aquellos que son medibles, evaluables y que no dependan de un criterio subjetivo. Puesto que la criticidad de sustancias es un criterio subjetivo no se propone incluir indicadores que dependan de criterios subjetivos, hasta que se apruebe una norma	
196	T5	35	Fomentar el análisis del ciclo de vida de los productos. Coherente con el concepto de economía circular todo el Plan debería impregnarse de esa mirada más integral de ciclo de vida de los productos.	que los regule. En el apartado 6.4.1 de la propuesta inicial de plan se incluye la medida "Apoyo a las empresas en materia de Eco-diseño, Análisis de Ciclo de Vida, Sistemas de Gestión Ambiental. Se impulsarán acciones divulgativas de forma que las empresas puedan adquirir	•

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				mayores compromisos de protección y mejora del medio ambiente".	
				Adicionalmente se modificará la propuesta inicial de plan para reforzar la información referente a la economía circular.	

Programa 23. Estimaciones presupuestarias

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
197	Т4	46	Mayor concreción en la dotación presupuestaria para poder poner en marcha el Plan. Deberían concretarse mejor las previsiones y como se piensa implicar a todas las administraciones competentes.	se subordina a lo que cada año apruebe la	8

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
198	T5	36	Falta un presupuesto del Plan. Más allá de la estimación de costes (de depósitos de residuos, de gestión de lodos, de RCDs, etc)se encuentra a faltar un presupuesto más detallado del plan con la correspondiente temporalización para su implementación.	se subordina a lo que cada año apruebe la correspondiente Ley de Presupuestos. En el	
199	T5	37	Aclarar cómo se prevé gravar el depósito en vertedero. En la página 243, el el OO.P.4. se habla del principio de "quien contamina paga" pero no queda claro cómo se aplicará el mecanismo.	respuesta a lo solicitado. En el apartado 23.5	•
200	T5	38	Establecer prioridades de actuación. Sabiendo que los recursos son escasos conviene priorizar. Al no tener un cronograma detallado ni una valoración ni estimación financiera del Plan va a ser complicado.	las tablas correspondientes de la propuesta inicial de plan en su cronograma.	

Nº	Taller	ld T	Aportación	Respuesta de la D.G.Sostenibilidad	Decisión
				objetivos. En todo caso, se reforzará en la redacción las prioridades.	
201	Т5	39	Eliminar la referencia al canon o impuesto ambiental sobre las operaciones de eliminación de residuos mediante incineración. En la pag 244 se menciona este canon a la incineración cuando ésta prohibida en Aragón por decisión de las Cortes.	contiene un claro posicionamiento a favor de la valorización energética en los términos que se precisan en los apartados 4.2 y 4.3. Y una	•
202	T5	40	Modular la aplicación de cómo se va a gravar la eliminación de residuos mediante depósito a vertedero. Aceptando que es necesario gravar el depósito de aquellos residuos que pueden valorizarse, habrá que prever también aquellos casos en los que no existe otra opción (para evitar un posible efecto rebote)	desarrollarse en la norma correspondiente, con rango de ley, propuesta en el plan y cuyo detalle excede del objetivo del mismo. En todo caso, se considera razonable la propuesta.	9

5. GRADO DE ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES HECHAS EN EL PROCESO PARTICIPATIVO.

285 aportaciones: 161 aceptadas, 56,5%. 85 parcialmente aceptadas, 29,8%. 39 no aceptadas, 13,7%.

PROGRAMA Nº de aportaciones recibidas ACEPTADAS ACEPTADAS Generales 87 62 16 9 6. PREVENCIÓN 24 9 13 2 7. VALORIZACIÓN 11 6 4 1 8. CONTROL 6 4 1 1 9. RDyC 50 28 18 4 10. RAP 12 8 3 1 11. RCD 22 8 9 5
PROGRAMA recibidas ACEPTADAS PARCIALMENTE RECHAZADA Generales 87 62 16 9 6. PREVENCIÓN 24 9 13 2 7. VALORIZACIÓN 11 6 4 1 8. CONTROL 6 4 1 1 9. RDyC 50 28 18 4 10. RAP 12 8 3 1
Generales 87 62 16 9 6. PREVENCIÓN 24 9 13 2 7. VALORIZACIÓN 11 6 4 1 8. CONTROL 6 4 1 1 9. RDyC 50 28 18 4 10. RAP 12 8 3 1
6. PREVENCIÓN 24 9 13 2 7. VALORIZACIÓN 11 6 4 1 8. CONTROL 6 4 1 1 9. RDyC 50 28 18 4 10. RAP 12 8 3 1
7. VALORIZACIÓN 11 6 4 1 8. CONTROL 6 4 1 1 9. RDyC 50 28 18 4 10. RAP 12 8 3 1
8. CONTROL 6 4 1 1 9. RDyC 50 28 18 4 10. RAP 12 8 3 1
9. RDyC 50 28 18 4 10. RAP 12 8 3 1
10. RAP 12 8 3 1
11. RCD 22 8 9 5
12. LODOS 4 2 1 1
13. RESIDUOS PELIGROSOS7214
14. RESIDUOS AGRARIOS 14 8 4 2
15. RIE 3 3 0 0
16. RESIDUOS NO PELIGROSOS11434
17. BUQUES Y EMBARCACIONES 0 0 0
18. RESIDUOS SANITARIOS 4 3 1 0
19. DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS 9 5 3 1
20. TRASLADOS 3 3 0 0
21. SUELOS CONTAMINADOS 6 0 4 2
22. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN 6 2 3 1
23. ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS 6 4 1 1
TOTAL APORTACIONES 285 161 85 39
% 100,00% 56,49% 29,82% 13,68%